



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**“CONTENIDO Y APLICACIÓN
PRÁCTICA DEL BOLETIN B-10 A
LA INFORMACION FINANCIERA”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTA:
ISAURA REYES NAVARRO**

**ASESOR:
C.P. BERNARDO PONCE DE LEÓN Y FÉLIX**

MORELIA, MICHOACÁN, Marzo 2006



CONTENIDO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DEL BOLETIN B-10 A LA INFORMACION FINANCIERA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS: Por haberme dado la vida y poner en mi camino a mi maravillosa familia, esposo y amigos.

A MIS PADRES: Por su amor, paciencia, comprensión, y apoyo a todo lo que siempre quise hacer, con mi vida.

A MI ESPOSO: Por su amor, comprensión y cariño en todo momento.

A MI ASESOR: El CP Bernardo Ponce de León y Félix por su gran apoyo y colaboración para la elaboración de esta tesis.

A LA FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH): Por haberme cobijado entre sus aulas e impartido a través de sus profesores, los conocimientos necesarios para desarrollar esta noble profesión del Contador Público.

INDICE

**CONTENIDO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DEL BOLETIN B-10
A LA INFORMACION FINANCIERA**

OBJETIVO	1
JUSTIFICACION	3
HIPOTESIS	4
INTRODUCCION	5
CAPITULO I INFORMACION FINANCIERA:	7
I.1. DEFINICION	7
I.2. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	7
I.3. OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
I.4. USO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
I.5. CARACTERISTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
I.6. PARTES INTEGRANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
I.7. REGLAS DE SIMPLIFICACION DEL BALANCE GENERAL	11
I.8. REGLAS DE SIMPLIFICACION DEL ESTADO DE RESULTADOS	13
I.9. USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA	14
CAPITULO II LA INFLACION:	16
II.1. INFLACION Y DEVALUACION DEL PESO	17
II.2. PRINCIPALES CAUSALES DE LA INFLACION	18
II.3. EFECTOS DE LA INFLACION	19
II.4. EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS PCGA	20
II.5. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION CONTABLE	22
CAPITULO III REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS:	24
III.1. CONSECUENCIAS DE TOMAR DECISIONES EN BASE A VALORES HISTORICOS	24
III.2. ANTECEDENTES HISTORICOS CON RESPECTO AL B-10	25

III.3.	BOLETIN B-10 Y PRINCIPALES ADECUACIONES	28
III.4.	1er DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	30
III.5.	2do DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10.....	35
III.6.	3er DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10	37
III.7.	4to DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10.....	51
III.8.	5to DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL B-10.....	52
III.9.	CIRCULARES DIVERSAS.....	60
III.10.	CRITERIOS OFICIALES PARA LA APLICACIÓN DE B-10 (CIRCULAR 25)	61
III.11.	ANALISIS DE LAS ADECUACIONES DEL B-10.....	62
III.12.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL B-10	65
III.12.1.	METODOS DE REEXPRESION	65
III.12.1.1.	METODO DE AJUSTE AL COSTO HISTORICO POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS	65
III.12.1.2.	METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS LLAMDO TAMBIEN VALORES DE REPOSICION	65
III.12.2.	PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS	66
III.12.2.1.	PARTIDAS MONETARIAS.....	66
III.12.2.2.	PARTIDAS NO MONETARIAS.....	66
III.12.2.3.	CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	68
III.12.3.	REGLAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS NO MONETARIOS MAS RELEVANTES Y DE MAYOR APLICACIÓN ...	68
III.12.3.1.	INVENTARIOS-COSTO DE VENTAS	69
III.12.3.1.1.	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE INVENTARIOS.....	70
III.12.3.1.2.	REGLAS DE VALUACION PARA INVENTARIOS.....	70
III.12.3.1.3.	PRESENTACION.....	73
III.12.3.1.4.	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS.....	71
III.12.3.1.5.	PRESENTACION.....	73
III.12.3.2.	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO COMO SU DEPRECIACION	73

III.12.3.2.1.	PROCEDIMIENTOS APLICABLES DE ACTUALIZACION	73
III.12.3.2.1.1.	DEPRECIACION.....	76
III.12.3.2.1.2.	PRESENTACION.....	76
III.12.3.3.	METODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	77
III.12.3.3.1.	PRESENTACION.....	78
III.12.3.4.	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	78
III.12.3.4.1.	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (INTEGRACION)	78
III.12.3.4.1.1.	FLUCTUACIONES CAMBIARIAS	79
III.12.3.4.1.2.	RESULTADOS POR POSICION MONETARIA (REPOMO)	79
III.12.4.	LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES.....	80
III.12.5.	METODO DE PARTICIPACION.....	81
III.12.6.	REVELACION	81
CAPITULO IV CASO PRACTICO	82
CAPITULO V CONCLUSIONES	115
CAPITULO VI BIBLIOGRAFIA	119

OBJETIVO

El objetivo planteado con la elaboración de esta tesis, es tan simple como el servir de herramienta para todos aquellos Contadores Públicos y estudiantes de Contaduría, para que les sea más práctica, comprensible y sencilla la aplicación del Boletín B-10 que tan importante es en la actualidad debido al fenómeno de la inflación que día a día aqueja al País, y poder realizar la Reexpresión de Estados Financieros de cualquier Entidad que así lo requiera o solicite debido a las causas y consecuencias que trae consigo la aplicación o no aplicación de dicho Boletín en la actualidad, mismas que serán mencionadas posteriormente en el contenido de esta tesis.

Se pretende mostrar al lector de la manera mas simple y concreta...la forma en que se realiza la reexpresión de Estados Financieros aplicado ya, en el campo profesional y no en un salón de clases, donde la teoría abunda, sin ejemplificar sencillamente paso a paso....o de forma concreta pero clara....como se aplica realmente este boletín a las cifras que fehacientemente nos deben de mostrar nuestros Estados Financieros.

De ninguna manera se pretende generalizar que el mecanismo utilizado en esta tesis para poder reexpresar la información financiera es el único y certero para poder hacerlo, ya que la realidad es que cada profesionista lo realiza como su criterio así se lo indica, pero siempre basado desde luego, en lo ya establecido en el Boletín B-10.

NOTA:

Esta Tesis fue realizada de acuerdo a la normatividad contable en nuestro país, bajo la denominación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Aunque en la actualidad a partir del 01/Enero/2006, entra en vigor la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF); dichas normas en cuanto a lo que al Boletín B-10 respecta no sufrió cambios en su contenido, por lo que no afecta al desarrollo de esta tesis.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente toda empresa que quiera y pretenda tener una información adecuada y precisa sobre sus Estados Financieros para poder tomar decisiones importantes y trascendentales sobre las diversas operaciones que realiza la entidad en el transcurso de su vida y poder así ser más competitivas y entrar de lleno al fenómeno de la globalización, que sin duda se ha convertido en el talón de Aquiles de las empresas en México y en la mayoría de los países latinoamericanos, deberán además de trabajar arduamente actualizando sus métodos de producción y comercialización, comenzar a aplicar de forma correcta y precisa los principios y normas contables emitidas por grupos internacionales y nacionales como lo es en México el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y diversos organismos, para poder contar con información verdaderamente útil que nos permita valorar correctamente las diversas alternativas que serán sujetas a análisis, y tomar las decisiones más adecuadas para la entidad.

Es por ello que resulta importante saber aplicar el Boletín B-10 referente al Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, debido a que la inflación es un mal generalizado para muchos países en el mundo y como ya se menciona, sobre todo los Latinoamericanos, entre ellos México.

Por tal motivo los Contadores Públicos hemos sido y somos pieza fundamental para el crecimiento de una empresa, gracias a que nuestro trabajo es trascendental a la hora de tomar decisiones sobre la información que brindamos a través de los Estados Financieros de una entidad, por ello la importancia de que estos estén realizados siempre con base en los PCGA, que emite el IMCP, y por ello que los estudiantes de Contaduría y por supuesto los Contadores Públicos, sepamos como realizar de forma apropiada la aplicación del B-10 a la información que nos brinde cualquier entidad, y reflejar así un resultado real y apropiado sobre dicha información.

HIPOTESIS

Me he dado cuenta realmente de que son solo muy pocos los estudiantes en contaduría o Contadores Públicos que realmente saben como aplicar el Boletín B-10 de PCGA, y lo aplican así a sus empresas; esto debido en gran parte a que no se le ha dado la importancia que realmente tiene la aplicación y trascendencia de este boletín y por que tampoco se le ha dado por parte del estudiante la importancia que tiene la inflación en relación a la información financiera, por ello, opte por realizar esta tesis que apoye a mis compañeros estudiantes en contaduría y a los Contadores Públicos que así lo requieran al aplicar el B-10 a sus Estados Financieros, demostrando también la importancia que tienen la enseñanza de cómo aplicar dicho Boletín, para reflejar los efectos de la inflación en la información Financiera.

INTRODUCCION

En esta tesis se comenzara recordando al lector, lo que es la información Financiera y como deberá presentarse, no es objetivo de esta tesis mostrar como se estructura o labora un Estado Financiero, pero si, como debe realizarse la reexpresión de las cifras en ellos contenidas, por ello la reseña incluida sobre Información Financiera que resulta ser la base para la aplicación del B-10.

La inflación es un problema grave que aqueja a nuestro país y a muchos países latinoamericanos sobre todo, quienes se ven seriamente afectados por ella debido a la inestabilidad económica en la que se encuentran, es por ello la importancia de tocar el tema de inflación en los inicios de esta tesis, para la mejor comprensión de los lectores, puesto que es la base y fundamento por el cual se creo el boletín B - 10, ya que valga la reabundancia es tan simple como que, si no existiese inflación, no existiría el Boletín B-10.

Es importante también dar a conocer los primeros orígenes del B-10, es decir, todos tenemos una historia que contar, y aquí se hace recuento de algunos antecesores del Boletín B-10, que en su momento buscaron o pretendieron mostrar resultados certeros de la información financiera que pretendían actualizar, como por ejemplo el B-02, B-05, y B-07 que en su momento se aplicaron buscando los resultados deseados y al no obtenerlo y con el paso del tiempo se dieron cuenta que no eran lo mas apropiado y fue así como se llego al nacimiento del Boletín para realizar la Reexpresión de Estados Financieros, (B-10).

Antes de ejemplificar todo ejercicio practico, se debe de contar con las bases teóricas adecuadas, por ello se resume de manera propia e importante el contenido del Boletín B-10, así como las diversas adecuaciones realizadas a este en el transcurso de los años, y pretendiendo una mejor aplicación y un certero resultado de dicho Boletín.

Después de dar a conocer los aspectos teóricos de este tema, se busca ejemplificarlo de la forma mas sencilla pero concreta y concisa, de cómo se reexpresa un Estado Financiero, para ello recopile datos informativos y realice Estados Financieros de un Hotel ficticio, esto debido a la creciente demanda de información hotelera en un Estado como Michoacán, y una ciudad como Morelia 100% turística, donde el turismo va en aumento y se ve una oportunidad para crecer empresarialmente, y no se debe desaprovechar, ni dejar pasar el mas mínimo detalle sobre la veracidad de la información que se presenta para la toma de decisiones importantes que signifiquen el crecimiento de la rama hotelera y así mismo el turismo y en general la rama empresarial en nuestro Estado y Ciudad.

CAPITULO I

INFORMACIÓN FINANCIERA

I.1. DEFINICIÓN

Toda persona física o moral, que realice cualquier acto económico, sea lucrativo o no, genera por si sola determinada información sobre las operaciones que realiza cotidianamente en relación a dicha actividad. A esta información se le conoce como Información Financiera, y no es más que el resultado de haber llevado un registro de las operaciones, transacciones realizadas por la entidad con sus recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, así como la valuación y presentación de dichos registros, para poder llegar así a la elaboración de un Estado Financiero.

Por consiguiente, los Estados Financieros no son más que los documentos en los cuales se refleja la información financiera de una entidad, referida a un periodo o fecha determinada.

I.2. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que emite el Comité Internacional de Principios de Contabilidad (IASB), establecen que el término “Estados Financieros”, incluye Balances Generales, Estado de Resultados o Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en la Situación Financiera, notas y otros Estados y material explicativo que se identifique como parte integrante de los Estados Financieros.

Por lo que señalan las NIC, y los PCGA es que podemos definir que existen cuatro Estados Financieros Básico que deben ser elaborados veraz y oportunamente, dichos Estados Financieros Básicos son los siguientes:

- ❖ Balance General o Estado de Posición Financiera.
- ❖ Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias.
- ❖ Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- ❖ Estado de Variaciones en el Capital Contable.

I.3. OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Dichos Estados Financieros Básicos, tienen por objetivo el presentar información sobre:

- ❖ La situación financiera de la entidad a cierta fecha.
- ❖ Los resultados de las operaciones en un periodo.
- ❖ Los cambios en la situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha.
- ❖ Los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.

I.4. USO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Boletín B-1 “Objetivos de los Estados Financieros”, señala correctamente que los Estados Financieros son un medio de comunicar información y no son un fin, ya que no se persigue el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición. Dado que son un medio de transmitir información y que:

- ❖ Los requerimientos de la información pueden ser muy diferentes según las personas que tengan interés en una empresa.
- ❖ Ciertas personas tiene facultades para obtener la información que les interesa y en la forma en que les es conveniente, tal como la administración, el fisco y ciertos acreedores.
- ❖ Se desconoce quienes son el resto de las personas con interés en la empresa.

Los Estados Financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario en general de la empresa o ajeno a ella.

Por consiguiente los Estados Financieros deben ser usados para formarse una opinión y emitir un juicio sobre:

- ❖ **El Nivel de Rentabilidad de la empresa:** es decir si se requieren tomar decisiones sobre algunas inversiones y créditos. Los principales interesados al respecto serían quienes podrían proporcionar financiamiento, como capital o crédito a la empresa, es decir accionistas o Instituciones Bancarias. Los grupos interesados en el nivel de rentabilidad deberán medir la capacidad de crecimiento, estabilidad y redituabilidad, para asegurar su inversión, la obtención de un rendimiento y la recuperación de esta inversión.
- ❖ **La Posición Financiera:** esto será útil para saber que tanta solvencia y liquidez tiene la empresa. Será importante aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos. Aquí tendrán interés los diversos acreedores, principalmente quienes han otorgado préstamos, así como los propietarios quienes quieren medir el flujo de dinero hacia ellos derivado de los rendimientos.
- ❖ **La Capacidad Financiera de Crecimiento:** será importante evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio, así como el rendimiento de los mismos. En esta área el interés es general, pues todos están interesados en conocer de que recursos financieros dispone la empresa para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplico, y finalmente que rendimiento a tenido y puede esperar de ellos.
- ❖ **El flujo de fondos:** es decir formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración a través de una evaluación global de la forma en que esta maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

- ❖ **La habilidad para obtener utilidades:** es importante contar con la capacidad para obtener ingresos derivados de las operaciones de la entidad, y los gastos efectuados para obtenerlos (uso de recursos).
- ❖ **Los cambios experimentados en las cuentas del capital contable:** es importante saber de los movimientos que ha experimentado la inversión de los propietarios.

I.5. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deben cumplir con las características de ser:

- ❖ **De Utilidad:** Brindar información de tipo general de la Entidad, por ello su contenido debe ser: veraz, significativo, comparable y relevante).
- ❖ **Confiables:** Al igual que la contabilidad los Estados como producto deben ser: consistentes, objetivos y verificables.
- ❖ **Provisionalidad:** La información contenida en dichos Estados incluye estimaciones necesarias para poder determinar la información pertinente a cada periodo contable para la toma de decisiones, como resultado de haber efectuado cortes convencionales en la vida de la empresa (considerada un negocio en marcha).

I.6. PARTES INTEGRANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las partes integrantes de un Estado Financiero son las siguientes:

- ❖ **Encabezado:**
 - Nombre, razón o denominación social de la entidad.
 - Nombre del Estado Financiero de que se trate.
 - Fecha o periodo contable por el cual se formula.

❖ **Cuerpo:**

- Debe presentar todos los conceptos y las cuentas que reflejan el resultado de las operaciones de la entidad, su situación financiera y sus cambios, así como las variaciones experimentadas en el capital contable. Todas las cuentas y elementos que aquí se presentan deberán estar correctamente valuados y presentados.

❖ **Pie:**

- Incluye las firmas de las personas que lo elaboran, revisan y autorizan. Debe tenerse presente que la obligación de la preparación y presentación de la información financiera recae sobre la dirección de la empresa; por lo tanto el gerente, el administrador, el director o el propietario deberá firmar los Estados Financieros, así como el contador que los preparó, señalando la relación que guarda con los mismos, ya sea contador general, contralor o auditor. Como ya sabemos las notas y demás material explicativo, pueden presentarse en el cuerpo del Estado Financiero, al pie o en hojas por separado, pero en todo caso deberá hacerse la referencia de la nota con el renglón del Estado al que corresponda.

I.7. REGLAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL BALANCE GENERAL

ACTIVO

Circulante

- ❖ Incluirá los valores de fácil realización es decir las que sean a menos de un año.

- ❖ Valores provenientes de la operación principal de la empresa.
- ❖ Aquellos valores que no reúnan los requisitos anteriores, pasaran a formar parte de los “otros activos”.

Fijo

- ❖ Se incluirán las inversiones permanentes propias del giro.
- ❖ Se analizaran los valores netos.
- ❖ Las reevaluaciones deberán aceptarse ya que el boletín B-10 establece como obligatorio la reexpresión de cifras de los Estados Financieros.

Diferidos

- ❖ Formaran parte todos los cargos diferidos.
- ❖ Además de las que no reúnan los requisitos señalados para formar parte del circulante o el fijo.

PASIVO

Circulante

- ❖ Pasivos reales o no exigibles en un periodo menor de un año.
- ❖ Agrupar las cuentas bajo un mismo rubro cuando estas tengan relación.

Fijo

- ❖ Pasivos reales no exigibles a un periodo mayor de un año.
- ❖ Los créditos diferidos pasarán a formar parte del circulante de acuerdo a su vencimiento.

CAPITAL

- ❖ Capital Social.- Solo se aceptara el pagado.
- ❖ Reservas de Capital.- Se presentaran en un solo renglón.
- ❖ Resultados de Ejercicios Anteriores.- Se presentaran bajo un mismo rubro.
- ❖ Resultado del Ejercicio.- Se presentara separado a los ejercicios anteriores.
- ❖ Superávit por reevaluación o déficit según sea el caso.

I.8. REGLAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS

- ❖ Separación de las ventas de crédito de las de Contado.
- ❖ Separación de las ventas locales de las foráneas.
- ❖ Análisis de las devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre las ventas.
- ❖ Eliminación de las ventas por operaciones no normales como lo son las ventas por activo fijo, etc.

COSTO DE VENTAS

- ❖ Cuidar que se haya valuado correctamente el inventario.
- ❖ Eliminar operaciones que no son normales de las propias.

GASTOS DE OPERACIÓN

- ❖ Detalle de cada uno de los tres principales rubros que forman los gastos de operación como lo son los gastos de venta, los de administración y los financieros.
- ❖ El detalle de estos gastos es base para la determinación de los gastos fijos y de los variables.

- ❖ Facilitar la determinación y comparación del presupuesto que de ellos se haya realizado si es que se realizo.

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

- ❖ Por lo general, este grupo está formado de partidas que corresponden a operaciones no normales.
- ❖ Por lo anterior, debería de ser un rubro no objeto de análisis a menos que su saldo fuera de importancia relativa.

I.9. USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

¿A QUIENES LES INTERESA CONOCER LA INFORMACION FINANCIERA DE UNA EMPRESA?

Los Estados Financieros interesan a personas tanto dentro de la empresa como fuera de ésta y estos pueden ser:

Dentro de la empresa:

- ❖ **Los Accionistas:** Les es útil conocer el volumen adecuado de ingresos; los costos de producción, administración venta y financiamiento adecuados; que la utilidad, o dividendo esté en relación con los ingresos, costos, gastos y capital invertido.
- ❖ **Los Gerentes:** Para conocer la posibilidad de obtener créditos; aumentar ingresos; disminuir costos, llevar un adecuado control de la situación financiera y para efectos de información.
- ❖ **Los Trabajadores:** Para el cálculo el cálculo y revisión de la participación de utilidades; revisión de contratos colectivos de trabajo; prestaciones sociales.

Fuera de la empresa:

- ❖ **Los Acreedores:** les interesa la capacidad de pago de sus clientes a corto o largo plazo así como la garantía que respalda sus créditos.
- ❖ **Los Proveedores:** Para conocer tanto la capacidad de venta de sus clientes, la de **producción** como la de pago, para así poder determinar si se les puede vender, hasta que monto de crédito se les puede dar y cuanto plazo de crédito les pueden otorgar.
- ❖ **Las Instituciones de Crédito:** Ya que es indispensable conocer la situación financiera de **sus** clientes así como las perspectivas de crédito y la cuantía y especificación de las garantías que proporcionan sus clientes.
- ❖ **Los Inversionistas:** Les interesa la relación que existe entre el capital invertido y los intereses obtenidos; y la seguridad y garantía de la inversión.
- ❖ **Las Autoridades Fiscales:** para efectos del cálculo de los impuestos.

CAPITULO II

LA INFLACIÓN

La inflación es un fenómeno económico, que afecta a toda la población, éste se caracteriza por un alza en el índice de precios acelerada, provocando con ello que el dinero pierda su valor adquisitivo.

Un índice de precios es un indicador del nivel medio de precios. La inflación indica la subida del nivel general de precio. La tasa de inflación es la tasa de variación del nivel general de precios y se expresa de la manera siguiente:

$$\text{Tasa de inflación (año t)} = \frac{\text{nivel de precios (año t)} - \text{nivel de precios (año t-1)}}{\text{Nivel de precios (año t-1)}} \times 100$$

La inflación es tan antigua como lo son la aparición de actividades económicas realizadas por el ser humano; así también se ha dado lugar a una clasificación de ésta misma, la cual nos ayuda a entender a que se refiere este proceso económico. Existe tres tipos de inflación: inflación baja, inflación galopante e hiperinflación.

- ❖ INFLACIÓN BAJA.- Se caracteriza por una lenta y predecible subida de precios. Se puede considerar que una inflación es baja **cuándo las tasas anuales de inflación son de un dígito**. Cuando los precios son relativamente estables, la población confía en el dinero, dándoles así confianza y mayores posibilidades para la inversión.
- ❖ INFLACIÓN GALOPANTE.- Este tipo de inflación se presenta **cuando su tasa es de dos ó tres dígitos que representan un aumento del veinte, cien ó doscientos por ciento al año** muchos países mostraron en los años setenta y ochenta tasa de inflación colocadas entre el 50 y 700 por

ciento. Situación que afectó sin duda alguna de manera drástica a nuestro país.

Una vez que este tipo de inflación se compenetra surgen un sin fin de distorsiones económicas.

- ❖ **HIPERINFLACIÓN.**- Aunque muchos países logren sobrellevar su situación económica con la presencia de una inflación galopante, la verdad es que una hiperinflación deja estragos desastrosos, ya que esta tiene por característica principal **de que los precios suben un millón o incluso un billón por ciento al año.**

México en los últimos treinta años por lo general siempre se encuentra en una inflación de tipo galopante gracias a eso los gobiernos se han visto en la necesidad de imponer el método de Índice General de Precios para la reexpresión de los Estados Financieros así como el método de actualización de costos específicos.

En México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos admite cualquiera de los dos métodos, sin mostrar preferencia especial por alguno, ya que la inflación es un problema que debido a las consecuencias que produce es mejor concienciar de alguna forma a tomar ciertas medidas.

II.1. INFLACIÓN Y DEVALUACIÓN DEL PESO

Durante mucho tiempo se creía que existía un divorcio entre lo que es la inflación y la devaluación. También por otra parte, algunas personas pensaban que la causa principal de la inflación en México era resultado directo de las constantes devaluaciones sufridas en el país. Ahora se ha podido comprobar que el hecho de que en Estados Unidos se controle la inflación y en México los precios de los bienes y servicios han provocado la devaluación del peso mexicano ante el dólar.

El tema de inflación y el de fluctuaciones cambiarias ha incrementado la importancia de la Contaduría Pública en México en los últimos 20 años.

En dado caso de que existiera una gran fuga de dólares al retirar los inversionistas sus capitales del país y/o cuando se amortizan deudas del gobierno que son reinvertidas en México, dicha salida de reservas puede llegar a ser tan representativa que le Banco de México se vería obligado a tomar medidas como la “libre flotación de la moneda” para que el mismo mecanismo de oferta demanda determine su precio y se imponga el alto a la “fuga”. Otra política que también puede seguir el banco central es la de “devaluación directa” de la moneda mexicana con el fin de generar el mismo efecto antes citado, además de otras políticas cambiarias complementarias.

II.2. PRINCIPALES CAUSALES DE LA INFLACIÓN

La inflación se presenta en el mercado cuando una cantidad mayor de dinero es superior al aumento de la producción. Este proceso conduce a una situación en la cual demasiado dinero persigue muy pocos bienes. Conforme la gente lleva más dinero al mercado los vendedores se percatan de que pueden subir sus precios. En forma parecida cuando estos vendedores van a comprar sus suministros, encuentran que los precios a los que se enfrentan ahora son mayores. Con demasiado dinero alrededor, éste empieza a perder valor.

En algunos países la inflación ha sido muy alta. Este fue el caso de varios países latinoamericanos entre ellos México.

Algunas personas piensan que al aumentar la cantidad de dinero se puede crear empleos. La idea se basa en que si se introduce más dinero en el mercado cuando este se gastara los negocios venderían más y así contratarían más trabajo para producir más bienes y servicios.

Al inicio si podría aumentar la producción y crear empleos pero al final solo se originaría el aumento de precios y dejaría sin ningún cambio la producción y los empleos.

Otras causas son las especulaciones a futuro resultantes de la incertidumbre y el temor a posibles incrementos de precios provocando mayor consumo y consecuentemente provocando un desequilibrio entre la igualdad de la oferta y demanda; se manifiesta también en la disminución del ahorro.

La presencia de un déficit gubernamental es sin duda una de las causas principales de la inflación que se ha venido presentando dentro de nuestro país dada por una mala distribución del ingreso público; así como gastos que en ocasiones son exagerados o innecesarios.

II.3. EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La inflación trae consigo consecuencias a toda la población, que si no son previstas pueden llegar a afectar de manera notable la economía de ésta.

Durante periodos de elevada inflación, las encuestas realizadas suelen arrojar como dato prioritario, que la inflación es el enemigo numero uno, ¿Qué puede tener de peligroso y costoso? Es importante señalar que durante este tipo de periodos de inflación no todos los precios y salarios varían de igual proporción; esto quiere decir que cambian los precios relativos y como resultado de esta discrepancia, la inflación tiene dos claras consecuencias:

Guardado por servidor

- ❖ Redistribuye la renta y la riqueza entre los diferentes grupos.
- ❖ Distorsiona los precios relativos y la producción de diferentes bienes o a veces la producción y el empleo de la economía en su conjunto.

Consecuencias en cuanto a la distribución de la renta y la riqueza.- En general la inflación redistribuye la riqueza de los acreedores a favor de los deudores, ayudando a quienes han pedido dinero prestado y perjudicando a quienes han prestado. Pero la principal conclusión es que la inflación agita la renta y los activos, redistribuyéndolos de manera con junta.

Consecuencias referentes a la distorsión de precios relativos.- La inflación también distorsiona la utilización del dinero. El efectivo es dinero que tiene un tipo de interés nominal nulo. Si la tasa de inflación sube del cero al diez por ciento al año, el tipo de interés real del dinero desciende de 0 a -10 por ciento al año. No hay forma de corregir esta distorsión. Como consecuencia del tipo real negativo del dinero, durante las épocas de inflación la población dedica recursos o reales reduciendo sus tenencias reales de dinero. Las sociedades anónimas crean complicados planes de gestión de los saldos de caja. Así pues, se emplean recursos reales simplemente para adaptarse al variable patrón de medida monetario en lugar de realizar inversiones productivas.

Si un ente económico no previene de manera adecuada la venida de una inflación puede causar daños desastrosos, ya que con una rápida alza de precios, dicho ente tiene la posibilidad de no lograr el abastecimiento de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

II.4. EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los convencionalismos contables son más conocidos con el nombre de principios de contabilidad generalmente aceptados. A diferencia de los principios de la ciencia, los principios contables pueden y de hecho, han cambiado con el paso del tiempo.

Los principios de contabilidad establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de la cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros.

Si bien en principio los contadores se resistían al cambio, por otra parte se ha observa como el tratamiento contable y de información de los efectos de la inflación se han ido perfeccionando a medida que se ponen a prueba del Boletín B-10; reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Si no se toman medidas adecuadas, la razonabilidad y credibilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros llegan a ser nulas; por lo tanto no se lograría la aplicación razonable de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los mismos.

A continuación se enunciara de manera sencilla las repercusiones más significativas en algunos principios de contabilidad.

- ❖ **EL PRINCIPIO DE REALIZACIÓN.**- Se enuncia de la siguiente forma "la contabilidad cuantifica en términos monetarios, las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan".

En los términos de este principio es evidente que no se toma en cuenta, para efectos de cuantificar precisamente algún tipo de fenómeno económico que la puede afectar, se considera que la inflación es un fenómeno económico, por lo consiguiente, debe cuantificarse para llevar a cabo este principio.

- ❖ **PRINCIPIO DE VALOR HISTÓRICO ORIGINAL.**- Como se menciona en este principio, propone la posibilidad de ajustar las cifras por cambios en el nivel general de precios, con la condición de que se lleve a cabo en todos los conceptos susceptibles de modificación.
- ❖ **PRINCIPIO DE REVELACIÓN SUFICIENTE.**- "La revelación contable presentada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la

situación financiera de la entidad". Es claro que en épocas inflacionarias y en los términos de los estados financieros tradicionales no se está cumpliendo con el contenido de los mismo para Juzgar los resultados de operación y la situación de la entidad con todo lo necesario.

- ❖ **PRINCIPIO DE CONSISTENCIA.**- Nos dice: "Los usos de la información contable requiere que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo .Es obvio que en estos tiempos inflacionarios no se siguen los procedimientos de cuantificación, que permanezca en el tiempo.

- ❖ **PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA.**- "La información que aparece en los estados financiero debe de mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios". Igualmente es claro que no se están formando los aspectos relevantes derivados de la inflación.

- ❖ **PRINCIPIO DEL PERIODO CONTABLE.**- "Las operaciones y eventos así como los efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo al que se refiere". Nuevamente aquí la situación de no reflejar en cada periodo los efectos inflacionarios.

II.5. EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Un efecto importante es la pérdida de poder adquisitivo, lo que es igual que el dinero con el que se cuenta cada día alcanza para comprar un menor número de mercancías y/o bienes.

La inflación afecta a las empresas por la descapitalización que produce en ellas.

Las implicaciones se derivan de:

- ❖ Controles de precios.
- ❖ Toma de decisiones con base en valores históricos.
- ❖ Efectos fiscales.

Las operaciones realizadas por un negocio en marcha, son efectuadas individualmente en base al valor actual de la moneda; por lo consiguiente, si éste compra hace dos años una maquinaria con valor de \$600,000.00, es más que obvio que ésta no tendrá el mismo valor en este momento. Las operaciones de la empresa son presentadas en los estados financieros sin tomar en cuenta su deterioro o el aumento de su valor, como efecto de fenómenos inflacionarios difieren con los reales; ya que se esta comparando pesos de hoy con costos y gastos de ayer. Estas cifras carecen de razonabilidad, por lo tanto, se desvirtúa uno de los principales objetivos de la contabilidad, por mencionar alguno.

Esto trae como consecuencias directas:

- ❖ Inventarios subvaluados.
- ❖ Activos fijos subvaluados.
- ❖ Depreciación acumulada subvaluada.
- ❖ Utilidades de mayor magnitud a las reales.
- ❖ El capital contable no muestra la pérdida del poder adquisitivo en la moneda.

CAPITULO III

REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

III.1. CONSECUENCIAS POR TOMAR DECISIONES EN BASE A VALORES HISTORICOS

Algunas de las consecuencias más claras son:

- ❖ Precios de venta irrelevantes.
- ❖ Gestiones difíciles en caso de precios controlados.
- ❖ Distorsión en la medición de la efectividad de la gestión gerencial.
- ❖ Planeación irrelevante.
- ❖ Decisiones erróneas en:
 - Nivel de inventarios
 - Inversiones
 - Dividendos
 - Utilidades
- ❖ Dificultad en gestiones de financiamiento.
- ❖ Pago excesivo de dividendos.
- ❖ Presiones laborales.
- ❖ Riesgos de descapitalización.

Al estar basados los resultados de la empresa en la contabilidad "tradicional", provoca que, a nivel accionista, sindicato y, en general, se dude de la credibilidad de ésta; ya que por un lado reporta utilidades, y por otro tiene problemas serios de financiamiento, lo cual resulta incongruente, esto se puede complicar más aun, si los accionistas exigen el reparto de utilidades, el fisco el pago de impuestos y los trabajadores participación a las utilidades (si fuera el caso). Es más que notorio, que esta situación, lleva sin duda a la toma de decisiones erróneas y graves para la empresa. En general una terrible administración en dimensiones enormes.

III.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS CON RESPECTO AL BOLETÍN B-10

BOLETÍN B-2

Este Boletín fue expedido a inicios de 1970 dado que muchas empresas deseaban crecer vías pasivos y el monto del capital contable constituía una restricción al monto de empasivamiento o apalancamiento. Los activos fijos que reflejaban los costos históricos revaluados por peritos acreditando al superávit por reevaluación, lo cual incrementaban el capital contable y daba mayor margen para endeudamiento. Lo dispuesto por este Boletín que ya ha sido derogado, queda incorporado en el Boletín B-10 actual; básicamente, que el gasto por depreciación debe calcularse sobre valores revaluados, aunque el superávit por reevaluación ha sido sustituido por otras partidas.

BOLETIN B-5

Este Boletín consideró un tratamiento contable para las pérdidas y ganancias cambiarias. Anteriormente y considerando que la devaluaciones del peso no eran muy comunes, cualquier devaluación era motivo de ganancias o pérdidas extraordinarias en el estado de resultados. Sin embargo, a partir de 1976 las devaluaciones se hicieron normales, y por lo tanto se acordó reglamentarlas de la siguiente manera: en caso de que la pérdida cambiaria se asociara con algún activo fijo o inventario importado, se debería cargar directamente a la cuenta de activo correspondiente; si no se podía identificar, se llevaría al estado de resultados. Posteriormente, en 1978 fue expedido el Boletín B-7 y confirmó lo anterior. Sin embargo, en 1984 el Boletín B-10 modificó dicho criterio y ahora las pérdidas y ganancias cambiarias se llevan directamente al estado de resultados con el fin de calcular el costo integral de financiamiento. Si bien es cierto que el financiamiento con bancos extranjeros es más barato nominalmente, las pérdidas cambiarias provocan el incremento del costo real de dichos financiamientos. En caso de que los intereses se capitalicen, o se carguen al activo en periodos de

construcción, las pérdidas cambiarias deberán llevarse al activo, sumándose a los intereses. Amortizar una pérdida cambiaria en varios periodos, cuya vigencia sea un préstamo del extranjero para obtener un costo financiero más real en cada periodo y no sólo en el de devaluación, no ha sido aceptado por la profesión contable, aunque muchas personas opinan que existe una buena lógica para hacerlo, lo cual ha significado un conflicto entre contadores de empresas reconocidas y auditores de despachos prestigiados.

BOLETIN B-7

En un intento por afrontar el problema de la inflación en la información financiera, se expidió el Boletín B-7 en 1978. Se consideraba un documento experimental y evolutivo pero aunado a las auscultaciones que se hicieron se logró preparar el camino para la expedición del Boletín B-10. Fue una ardua tarea de muchas horas de esfuerzo por parte de investigadores y de divulgadores, dignos del Instituto y de la profesión contable. El documento, como era de esperarse es un intento inicial, incluyó errores de los propios contadores han ido subsanando. Sigue siendo un tema discutible, si la ganancia por inflación deba presentarse en el capital contable o en el estado de resultados. En un inicio, el consejo señalaba que debía presentarse en el capital contable, considerando imposible llevar una ganancia de esta índole al estado de resultados. Sin embargo, con el paso de los años se maduró el razonamiento y se concluyó que parte de lo que se denominaba gastos por intereses y que se pagaba como tal, sólo representaba un pago del pasivo para compensar al acreedor la pérdida en el poder adquisitivo que tendría cuando se liquidara el pasivo a pesos devaluados tiempo después. Puesto que el pago de un pasivo no se incluye en el estado de resultados se acordó restar al total de los intereses la ganancia por inflación, para así obtener el verdadero costo financiero. ¿Quién gana en inflación?, lo plantea Bierman en su libro sobre Estrategias financieras en épocas inflacionarias (CECSA); el autor señala que en los negocios no existen personas ignorantes y lo que parece ganancia no lo es, pues el acreedor se protege contra dicha pérdida al cobrar intereses más elevados que los

normales o al costo real del dinero. El Boletín B-7 incluyó la partida de reservas para el maximizamiento de capital que constituía una cuenta complementaria exclusivamente del capital social, después en el Boletín B-10 se modificó el nombre reserva por actualización y se amplió su contenido para abarcar las actualizaciones tanto del capital social como de las utilidades retenidas. Adecuaciones III al B-10 pretende que las actualizaciones afecten directamente las partidas de capital social.

BOLETIN B-10

El Boletín B-7 se denomina Revelación de los efectos de la inflación en la Información Financiera y como su nombre lo indica, básicamente habría de presentar la información sobre la reexpresión en notas a los estados financieros. Considerando que en ocasiones las notas tenían mas información más relevante que los estados financieros básicos se creyó que los efectos de la inflación debían ser incorporados en éstos; el Boletín B-10 se denomina Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y afecta los cuatro estados financieros básicos: balance general, estado de resultados, estado de variación en el capital contable y estado de cambios en situación financiera. Se hace una clasificación de partidas monetarias y no monetarias; se habla de una posición monetaria corta o larga, de una ganancia o pérdida en posición monetaria (ganancia o pérdida por inflación), de una actualización del capital contable, de un costo integral de financiamiento, de un resultado por tenencia de activos no monetarios, de un resultado por posición monetaria patrimonial y de una forma de calcular la ganancia por inflación o pérdida, así como la forma de calcular la reexpresión de partidas de inventarios y costo de ventas, de activos fijos y depreciaciones acumuladas, de gastos por depreciación determinación de utilidades netas a pesos promedio, y actualización de la utilidad neta así obtenida para incorporarla en el balance general que se refleja en pesos de fin de periodo. Ha habido adecuaciones al Boletín B- 10, en las que se ha suprimido el resultado por posición monetaria patrimonial. Esto significa que en la actualidad la totalidad

de la ganancia por inflación se lleva al estado de resultados y la totalidad del resultado por tenencia de activos no monetarios se lleva al capital. Y por último Adecuaciones III pretende que el estado de resultados se presente en pesos de fin de periodo.

III.3. BOLETIN B-10 Y PRINCIPALES ADECUACIONES

Como parte de la evolución de la información financiera, a partir de 1993 y hasta la fecha de la emisión de este documento, se han emitido cinco documentos de adecuaciones.

El Boletín B-10 y sus cuatro adecuaciones se encuentran en vigor hasta el 31 de diciembre de 1995. El quinto documento de Adecuaciones al Boletín B-10, aparece el 1° de enero de 1996.

La técnica para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, incorporada en el Boletín B-10, ha estado sujeta, como lo preveía el documento original, a cambios que le han permitido evolucionar.

El Boletín fue promulgado el 10 de junio de 1983, para entrar en vigor en forma opcional a partir de esta fecha, y en forma obligatoria, a partir de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1984.

Desde el momento en que fue obligatorio, la Comisión de Principios de Contabilidad ha estado abierta para captar las principales situaciones relativas al funcionamiento del Boletín y ha publicado a la fecha cinco documentos de "Adecuaciones" al texto original, misma que tienen carácter de normatividad, y varias circulares con criterios que intentan uniformar su aplicación.

A la fecha las publicaciones que sobre el tema se han realizado son:

- ❖ Circular 25. Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, en junio de 1984.
- ❖ Circular 26. Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10, en diciembre de 1984.
- ❖ Primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, en octubre de 1985.
- ❖ Circular 28. Recomendación para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, de fecha de enero de 1987.
- ❖ Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10 de octubre de 1987.
- ❖ Circular 29. Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones, publicadas en enero de 1988.
- ❖ Circular 31. Daba reglas para la reestructuración de los estados financieros del ejercicio anterior a la luz del Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (ya no es aplicable).
- ❖ Circular 32. Da criterios para la determinación del valor de uso y el tratamiento contable de las ventas y bajas del activo fijo.
- ❖ Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 publicado en julio de 1989.
- ❖ Circular 34. Recomendaba diferir la aplicación del concepto de paridad técnica, fue publicada en enero de 1991.
- ❖ Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, en el cual se deja sin efecto el concepto de paridad técnica, obligatorio desde octubre de 1991.
- ❖ Circular 37. "Tratamiento de la nueva unidad monetaria". Esta circular fue publicada en octubre de 1992 y dio los lineamientos para convertir los estados financieros a "Nuevos Pesos".
- ❖ Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, publicado en marzo de 1995, y el cual pretendía suprimir la utilización del método de costo específicos, a partir de los ejercicios que iniciarán el 1 de enero de 1997.
- ❖ Circular 43. Dio los lineamientos para el tratamiento contable de los efectos de la devaluación registrada por la moneda mexicana en diciembre de 1994.

- ❖ Circular 44. Da las bases para el tratamiento contable de las Unidades De Inversión o UDIS, las cuales están íntimamente ligadas al fenómeno inflacionario.
- ❖ Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-IO (modificado). Este Documento fue publicado en junio de 1997, deja sin efecto al Quinto Documento de Adecuaciones publicado en marzo de 1995 y señala cuales son los rubros que todavía pueden seguirse actualizando por el método de costos específicos.

III.4. PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETÍN B-10

El 6 de octubre el Consejo Nacional Directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., aprobó la promulgación del Primer Documento definitivo de Adecuaciones al Boletín B- 10.

En resumen, el documento presenta un cambio importante en el tratamiento del RETANOM e incorpora las principales reformas contenidas en las circulares 25 y 26, publicadas con anterioridad al documento, además de otras adecuaciones menores.

A continuación se transcribe y se comenta brevemente dichas modificaciones, a excepción de las que se refieren a lineamientos específicos para la actualización de los inventarios, los activos fijos y sus correspondientes cuentas de resultados y el capital contable ya que éstas se incluye en la resolución de los casos prácticos.

1. Partidas que deben actualizarse.

Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.

En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Esta disposición adecua el Boletín con objeto de obligar a la actualización de todas las partidas no monetarias, por lo que deben incluirse cuentas que antes eran optativas como **Gastos de instalación, Patentes y Marcas, Servicios Pagados por Anticipado, Inversiones en Acciones, etcétera.**

Al aplicar este cambio debe tomarse en cuenta la importancia relativa de las partidas en cuestión incluso el propio documento en su párrafo 5.3 habla de éstas, indicando solamente que si la prensa por alguna razón justificada como puede ser su poca importancia o dudas sobre su naturaleza no las actualiza, debe considerarla como monetarias para efectos de cálculo por posesión monetaria.

Es decir, la partida requerirá ser definida en cuanto a su naturaleza monetaria o no monetaria por la propia empresa y tratarla como tal en toda su reexpresión.

2. Metodología en la actualización.

Se precisa la utilización de los métodos contemplados en el Boletín como sigue:

- ❖ El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es "en los casos en que se opte por el mismo" únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos de periodo asociados con dichos rubros.
- ❖ Las inversiones subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

- ❖ **Las demás partidas no monetarias deberán invariablemente actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.**

Obsérvese cómo se aclara que sólo puede utilizarse el método de costos específicos en inventarios y/o activos fijos tangibles y sus partidas correlativas.

También se dan reglas para la valuación de acciones y otras partidas no monetarias que no están contenidas en el Boletín actual.

Estos conceptos siguen aplicables, excepto en lo relativo al método de costos específicos en el activo fijo.

3. Activos no monetarios.

Se reitera que "prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables", fijados por la propia Comisión de Principios de Contabilidad en sus Boletines C-4 y C-2 respectivamente.

4. Capital Contable.

Se dan reglas para la actualización del capital contable y su presentación en el balance.

5. Efecto monetario.

Se dan reglas para el cálculo del resultado monetario.

Como se menciona en el primer punto, se aclara también en el párrafo 5.3 que "las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser poca

importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario".

6. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANOM).

El párrafo 6.1 se refiere a la presentación de este rubro, indicando que "el resultado por tenencia activos no monetarios del periodo se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable al capital contable".

El párrafo 6.2 se refiere a su determinación residual, textualmente señala "La normal actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como las de los costos o gastos asociados con las mismas, permiten la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes: actualización de capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios, no obstante es aconsejable la determinación específica de cada una de dichos conceptos como medios de comprobación de la determinación correcta de los mismos".

7. Estados de resultados.

El párrafo 7.1 habla de la necesidad de actualizar el estado de resultados, expresado en su gran parte en Pesos Poder Compra (PPC) promedio del ejercicio, a PPC del fin del ejercicio, textualmente dice "En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no sólo establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por consiguiente el resultado neto del periodo reflejado en el estado de resultados debe de actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance".

Esta norma fue modificada en el momento en que entró en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones en enero de 1990.

8. Estados financieros consolidados.

Como se menciona que al aplicar el B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes.

- ❖ El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora que es el que figura como tal en el balance consolidado.
- ❖ El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidados, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.
- ❖ El costo integral de financiamiento se determinará con base en la cifra consolidada de sus componentes; intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando en su caso, la porción que corresponde al interés minoritario de las subsidiarias.

Estas disposiciones continúan vigentes en la actualidad.

9. Revelación.

Se dan las siguientes reglas para la adecuada presentación del Boletín B-10.

- ❖ Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del periodo, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:
 - Actualización de activos y pasivos no monetarios así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.
 - Actualización del capital contable.

- Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso).
 - Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.
- ❖ Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización de capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias del poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

Estos conceptos ya no son aplicables, fueron modificados al entrar en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones.

10. Vigencia.

La aplicación de las normas contenidas en la adecuaciones ha sido obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el, o después del 31 de diciembre de 1985, se exhortaba en la publicación del documento a que las empresas observarán las normas con anterioridad a la fecha mencionada.

III.5. SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETÍN B-10

En el mes de octubre de 1987 fue aprobado el Segundo Documento de Adecuaciones, el cual cubre los siguientes aspectos:

1. Tratamiento del Efecto Monetario Favorable.

Se debe de llevar la totalidad del Efecto Monetario Favorable al Estado de Resultado, independientemente de si éste es superior o no a la suma de intereses y fluctuaciones cambiarias.

2. Comparabilidad de los Estados Financieros de Periodos Anteriores.

Para fines de Comparabilidad de los Estados Financieros, deben revelarse a una misma unidad de medida (equivalente a peso poder de comprar del último ejercicio que se esta informando), los rubros de:

- ❖ Ventas netas.
- ❖ Utilidad de operación.
- ❖ Utilidad (pérdida) neta.
- ❖ Activos totales.
- ❖ Capital contable.

Se aclara que la reexpresión de estas cifras es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.

Las cifras comparativas del balance deberán expresarse a peso poder de compra del cierre del ejercicio y las del estado de resultados a peso poder de compra promedio del periodo.

Esta norma fue modificada cuando entró en vigor el Tercer Documento de Adecuaciones en 1990.

3. Información Complementaria Relativa al Costo Histórico Original de las Partidas no Monetarias.

Se solicita que se permita a las empresas que así lo deseen, la posibilidad de eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.

También esto se dejó de ser vigente a partir del Tercer Documento de Adecuaciones.

4. Vigencia.

El documento es obligatorio a partir del 31 de diciembre de 1987.

III.6. TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

❖ Generalidades.

En el mes de julio de 1989 fue publicado el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, mismo que es de observancia obligatoria para las empresas a partir del 1° de enero de 1990, aunque se permitió su observancia en forma anticipada en 1989.

El documento informa la presentación de todos los estados financieros a una misma unidad de medida: pesos poder de compra del cierre de ejercicios, es decir, el Estado de Resultados, el Estado de Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Cambios en la situación Financiera, deberán presentarse valuados en la misma unidad de medida del Balance General.

También se obliga a reexpresar los estados financieros de periodos anteriores, cuando éstos se presentan para fines de comparabilidad, a pesos poder de compra del periodo sobre el cual se informa.

A continuación se transcribe el Tercer Documento de Adecuaciones.

❖ Aspectos Relevantes.

1. Antecedentes.

- Por la relativa novedad de los conceptos y normas relacionadas con los efectos de la inflación sobre los estados financiero, en la

versión original del Boletín B-10 se adoptó un enfoque parcial "simplificado".

Bajo este enfoque, las partidas del balance general sujetas a ser actualizadas, se expresaban a pesos poder adquisitivo de cierre y las del estado de resultados a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

- El Primer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 emitido en octubre de 1985, establece que en el balance general se deben actualizar todas las "partidas no monetarias..." y en el estado de resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Con esto se logró que el balance general se expresará en unidades monetarias homogéneas: pesos poder adquisitivo a la fecha de cierre. Por lo que toca al estado de resultados, se continúa con el criterio sostenido en el Boletín B-10, de que éste queda expresado normalmente a pesos de poder adquisitivo del promedio del año.

- Por otra parte, en enero de 1987 esta Comisión emitió la circular 28, donde se establecen criterios para presentar la información financiera de periodos anteriores en forma comparable con el actual.
- En noviembre de 1987, los criterios de la circular 28 se emiten con carácter de normas en el "Segundo Documento de Adecuaciones al Boletín B-10". En estos criterios se respeta la idea de que los estados de resultados de ejercicios anteriores que se presenten para fines comparativos se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio actual; además

establece la opción de presentar, en una nota, sólo algunos renglones de estados financieros.

Este documento señala que:

"En opinión de algunos miembros de la profesión... para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos expresados en pesos poder adquisitivo al cierre del ejercicio."

- En la parte final del referido párrafo 5.5 del documento, se menciona expresamente que el tema de la actualización de los estados financieros en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, en particular el de resultados, se encontraba aún en proceso de investigación por parte de esta Comisión.

Las conclusiones de dicho proceso quedan reflejadas en este documento en el que, dentro de su alcance, se establece en primer término, la expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.

- Si bien la inflación ha mostrado una tendencia a la baja en los últimos tiempos, que ha comenzado a sostenerse y a crear expectativas, de índices inflacionarios anuales de rango sensiblemente inferiores a los experimentados anteriormente, el proceso de actualización de los rubros que integran la información financiera utilizando una expresión homogénea, sigue siendo válido y debe de continuar hasta que la inflación, en función de la experiencia, alcance niveles realmente mínimos, en términos anuales.

Comentarios:

La CPC explica en este punto las distintas unidades de medidas utilizadas para la actualización de los dos estados financieros más importantes: El Balance General y le Estado de Resultados.

En relación al punto 1.6 en un apéndice anexo al Segundo Documento de Adecuaciones, la CPC da su punto de vista del porqué emitió el documento en los momentos en que la inflación iba a la baja como sigue:

Ciertamente tal y como se indica en el párrafo 1.6 del documento, en los últimos tiempos la inflación ha mostrado una tendencia a la baja y existen expectativas de que esta situación se mantenga a lo largo del tiempo.

Como es de todos conocidos, la distorsión que provoca la inflación en los estados financieros está en función tanto en los niveles de la misma como de su duración en e: tiempo. A mayores niveles de inflación mayor será la distorsión. A mayor duración el tiempo mayor será la falta de comparabilidad entre periodos provocada por el efecto acumulativo de la inflación.

Se considera que a niveles inflacionarios anuales de dos dígitos, la distorsión sobre los estados financieros es significativa.

Finalmente, no debe perderse de vista que la determinación de la tendencia del fenómeno inflacionaria sólo es válida en un horizonte de tiempo suficientemente amplio.

2. Fundamentos de la Expresión de los Estados Financieros en Moneda de Capacidad Adquisitiva Homogénea.

- El uso de moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénito al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No porque la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino porque, convencionalmente, la técnica contable le dio este carácter en el cuerpo de los estados financieros fundamentales.
- La inflación rompió este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darle reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.
- Este proceso debe llegar a abarcar a todos los estados financieros básicos independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera, a los resultados de actualización gerencial e influencia del entorno, a las modificaciones en su patrimonio o a los cambios en la propia posición y estructura financiera en términos de efectivo. Todos ellos integran un conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.
- A este respecto, esta Comisión considera que un estado que cubre los resultados ocurridos a lo largo de un periodo determinado, no debe expresarse en las monedas de poder adquisitivo variable en que se reflejaron a través de este periodo, ya que su combinación en ese estado representan necesariamente un híbrido.

Acumular en un estado cifras de diferente poder adquisitivo, es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorsionarla. Cada grupo de eventos ocurridos dentro de los subperiodos en que se divide el periodo principal, se cuantifica originalmente en efecto, en la moneda prevaleciente en cada uno; pero

eso no implica que todos ellos no puedan conjugarse y evaluarse en su conjunto, en una unidad monetaria homogénea que los unifique y les dé significado, como ocurrió por tanto tiempo con la contabilidad tradicional.

- El uso de estados financieros expresados en moneda de diferente poder adquisitivo provoca que:
 - ✓ Se dificulte y aun deforme su comprensión e interpretación por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero.
 - ✓ Se dificulta su interpretación con el balance general, que sí está íntegramente expresado en una sola moneda. La integración entre las cifras consignadas por el grupo de estados financieros correspondientes a una fecha determina, es fundamental para la justa apreciación, análisis e interpretación de la información que suministran individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se le evalúa en su conjunto, y no aisladamente.
 - ✓ Se distorsiona la comparación de los estados financieros a través del tiempo, inclusive dentro del propio ejercicio y, obviamente, los de unas entidades con los de otras.

- La expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado igualmente en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del periodo

respectivo, y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los periodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos periodos.

Comentarios:

En la práctica muchas empresas venían manejando, para efectos de análisis financiero, la reexpresión de cifras del estado de resultados a la misma fecha del balance, el documento lo que hace es incorporar dicha reexpresión a la contabilidad.

3. Objetivo.

Este documento tiene propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

4. Alcance Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:

- Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.
- Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general.
- Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.

5. La expresión de los Estados Financieros en Pesos de un mismo Poder Adquisitivo.

- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda de un mismo poder adquisitivo.

- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.

Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.

- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Índice General de Precios al Consumidor al final del periodo al que se refiere dicho estado con el Índice General de Precios al Consumidor relativo al final del mes que corresponda el estado de resultados que se actualicen deben estar previamente expresada en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.
- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar al índice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.

Comentarios:

El punto 5.1 da la obligación de reexpresar todas las partidas de los estados financieros a una misma unidad de medida.

El punto 5.2 puede dar la impresión de una doble actualización o de manejar conceptos aparentemente incompatibles, la CPC da su opinión al respecto como sigue:

"Es conveniente recordar que la formulación de información contable implica por un lado la determinación del valor que se le asignará a una partida, y por el otro, la definición de la medida que se empleará para expresar dicho valor.

Al definir el valor que se le debe asignar a una partida específica de los Estados Financieros, la selección es entre el valor histórico o valor actual.

Al definir la medida para cuantificar dicho valor, la selección es entre pesos nominales o pesos de un mismo poder adquisitivo.

Lo anterior implica que tanto los valores históricos como los valores actuales se pueden expresar, ya sea a pesos nominales o pesos de un mismo poder adquisitivo.

Este Tercer Documento de Adecuaciones al establecer que los estados financieros se deben reexpresar a pesos de poder adquisitivo de cierre, simplemente está haciendo referencia al criterio de la medida (pesos de cierre) y no del valor (histórico o actual).

Para poder hacer comparables los valores actuales de una misma partida determinados en fechas distintas, es necesario eliminar la distorsión que causa la inflación experimentada durante ese lapso de tiempo. Esto se logra expresando el valor actual de ambas fechas en la misma unidad de medida, lo cual no implica una mezcla de métodos".

El punto 5.3 da la fórmula para el manejo de la actualización del estado de resultados.

Por último, el 5.4 recuerda la necesidad de actualizar los saldos iniciales de las cuentas de capital contable para poder elaborar el estado de variaciones al mismo.

6. Presentación de los Conceptos del Capital Contable en el Balance General.

- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.
- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera información de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

Comentarios:

En si se puede decir que es más conveniente, que la actualización del capital contable se presente por separado al capital social, ya que éste último está representado por acciones y sujeto a diversas normas jurídicas y, por lo tanto, no se cree conveniente presentarlo en los estados financieros incluyendo en el mismo el importe de su actualización.

7. Estados Financieros Comparativos

- Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en peso de poder adquisitivo del cierre del último ejercicio informado.

- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de periodos anteriores, debido a que su contenido es muy limitado.

Comentarios:

Esta regla facilita el análisis e interpretación de estados financieros, ya que obliga a uniformar la unidad de medida de los estados financieros comparativos.

8. Cifras en Pesos Nominales.

En términos generales no es necesario ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que puede provocar en el usuario.

9. Revelación.

En el propio cuerpo de los estados financieros y en la notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.

Comentarios:

Es conveniente que esto incluso aparezca desde los encabezados de los estados financieros.

10. Vigencia.

- Esta norma entra en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a periodos iniciados a partir del 1 de enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.

- Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en el Primero y en el Segundo Documento de Adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

Comentarios:

Como se menciona al principio del tema estas reglas son obligatorias a partir de 1990.

11. Transitorio.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo número 8, cuando el usuario lo considere conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de esta norma, se considerará aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria se incluya como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes las normas modificadas por este documento de adecuaciones.

❖ Otros Comentarios sobre el Tercer Documento de Adecuaciones.

En el proceso de auscultación del documento, la CPC tomó nota de varias inquietudes existentes en el ambiente financiero en relación al mismo, algunas de las cuales con su respuesta fueron incorporadas como apéndice I a las adecuaciones.

En el subtema anterior se incorporan algunas de estas notas, a continuación se transcriben las demás:

Pregunta: ¿Basándose en algunos párrafos del documento, se puede inferir que la CPC está señalando la necesidad de elaborar mensualmente el estado de resultados? En el caso de requerirse ¿Implica esto un trabajo adicional?

Efectivamente, esta Comisión opina que para elaborar el estado de resultados anual conforme a las normas contenidas en este documento, se requiere la elaboración de estados de resultados mensuales, para lograr que la indización no se vea afectada significativamente por la aplicación de promedios anuales.

Si lo anterior resulta o no mayor trabajo, es cuestión de grado dependiendo de la frecuencia con que cada entidad prepara información financiera conforme a Principios de Contabilidad en fechas intermedias.

Pregunta: ¿Al distribirse la actualización del Capital Contable entre los distintos rubros que lo componen, tal y como lo señala el párrafo 6.1, el renglón de Capital Social se verá afectado y no coincidirá con el de la Estructura Constitutiva?

Esta Comisión consultó con varios expertos en la actividad legal y todos ellos consideraron que no existe implicación legal alguna en esta norma, sobre todo considerando la opción del párrafo 6.2 de poder presentar la información de los valores nominales en forma complementaria.

Pregunta: ¿Al expresar a pesos de cierre las partidas del estado de resultados, el monto de aquellas que tienen una contrapartida de pasivo en el balance puede no coincidir?

Así es, la diferencia está reflejada en el propio estado de resultados en el efecto por posición monetaria.

Al ser pasivo una partida monetaria implica que deberá ser cubierta con pesos nominales, es decir de la fecha que se reconoció contablemente la obligación. Por otra parte, el costo o el gasto reconocido en la transacción en que surgió el pasivo, para poder ser enfrentable a los ingresos, debe expresarse en la misma medida en que están expresados éstos.

Pregunta: ¿Al expresarse el Estado de Resultados a pesos de poder adquisitivo de la fecha del cierre del monto de utilidad se incrementa. Es repartible dicho incremento?

La utilidad no se está incrementando, se está midiendo con una unidad de medida distinta.

Este aparente incremento derivado del cambio en la unidad de medida, es parte de la utilidad del ejercicio y, por tanto, corre la misma suerte de ésta.

Pregunta: ¿Existe a nivel internacional algún pronunciamiento que vaya en la misma dirección del Tercer Documento de Adecuaciones en el sentido de expresar todos los estados financieros en moneda de un mismo poder adquisitivo?

El Internacional Accounting Standars Committee (IASC), ha emitido un pronunciamiento "Financial Reporting in Hyperinflationary Economies", con lo cual la norma mencionada es coincidente.

Pregunta: ¿Para facilitar la evaluación del cambio, es conveniente que en el primer ejercicio de aplicación del Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 se incluya como información complementaria en el cuerpo de los estados financieros las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigente las disposiciones modificadas por estas normas?

Aun cuando en términos generales no se considera necesario, cuando el usuario de la información financiera lo considere conveniente para facilitar la evaluación del cambio, se podrán presentar estas cifras como información adicional únicamente en el primer ejercicio de aplicación de estas normas.

III.7. CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

❖ Generalidades.

En el mes de octubre de 1991, fue aprobado el Cuarto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, obligatorio para los estados financieros que preparen a partir de esa fecha.

El documento dejó sin efectos los conceptos sobre paridad técnica vigentes hasta 1990, dando nuevas reglas que se ven enseguida.

Comentarios

Como puede observarse la CPC dejó de hacer obligatorio el concepto de paridad técnica y en su lugar solicita una mayor información sobre la posición en moneda extranjera de la empresa.

El párrafo 166 del Boletín B-10 a que se hace referencia obliga a la presentación en el estado financiero o en sus notas de posición monetaria en divisas mostrando si dicha posición es corta, larga o nivelada.

Vigencia.

Como ya se mencionó, el documento es obligatorio para los estados financieros que se preparen a partir de esa fecha.

También se dejan sin efecto las siguientes disposiciones del Boletín B-10 relativas a la paridad técnica:

Párrafos 122 al 139. Normas relativas a la paridad técnica.

Párrafo 163. Presentación de la paridad técnica.

Párrafo 164 (parcial). Se refiere a la presentación de los activos y pasivos en moneda extranjera, sólo se deja sin efecto lo relativo a al paridad técnica o de equilibrio.

III.8. QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10 (MODIFICADO)

❖ Antecedentes.

En la revista del Instituto Mexicano de Contadores Públicos del mes de Marzo de 1995, salió publicado el QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES AL BOLETIN B-10, el cual, dada la polémica que suscitó sería vigente para los ejercicios que iniciaran el 01 de Enero de 1997.

El documento pretendía básicamente suprimir la utilización del método de costos específicos para la actualización de la información financiera y dejar la información que produce este método en notas a los estados financieros.

Entre las razones que expuso la Comisión de Principios de Contabilidad para expedirlo, estaba principalmente la disminución de la tasa de inflación que se registró en el país en 1993 y en 1994, por lo cual su impacto en los resultados de la empresa era menor.

También se hablaba de la necesidad de simplificar el B-10, de dejar un método único para reexpresar la información financiera y finalmente la necesidad, a raíz del Tratado de Libre Comercio con USA y Canadá, de homologar los principios contables entre los tres países.

Este documento nunca llegó a ser obligatorio, ya que en la fecha en que iba a entrar en vigor, la Comisión de Principios de Contabilidad decidió reemplazarlo por uno nuevo al que le puso el nombre del "Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (;'Modificado").

❖ Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Modificado)

Esta disposición normativa fue publicada en el mes de junio de 1997, sin embargo su vigencia se hizo retroactiva al 1 de enero de 1997, reemplazando totalmente al documento inicial.

Su objetivo principal es dejar como norma general al actualización de los activos no monetarios por el método de niveles generales, permitiendo solamente la aplicación opcional del método de costos específicos en los rubros de inventarios y costo de ventas, y dando un método opcional para la actualización de la maquinaria y equipo de procedencia extranjera.

El documento permite manejar avalúos en los activos fijos, pero sólo como información adicional en notas a los estados financieros.

También incorpora reglas para el registro de los casos en que se castigue el valor de los activos fijos, obligando a llevar el efecto a resultados en ejercicios en que esto ocurra.

A continuación se transcriben los objetivos y normas de este documento con comentarios sobre las mismas.

❖ Objetivos y normas principales.

1. Objetivo del documento (párrafo 4)

"El propósito de este documento es establecer las nuevas reglas que modifican las que señala el Quinto Documento de Adecuaciones original; por esta razón, este documento sustituye al originalmente emitido. Se pretende, a un tiempo, la máxima homologación con los principios internacionales y permitir opciones de actualización que pudieran diferir del concepto del costo histórico indicado bajo determinadas situaciones particulares"

Comentarios: Habla de la sustitución del documento original y menciona como objetivos la homologación de los principios internacionales.

2. Actualización por Niveles Generales de Precios

"Para actualizar los activos no monetarios se confirma como regla general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, ya que es el que mejor se apega al concepto de costo histórico, base de los principios internacionales más reconocidos."

Comentarios: prevalece la idea de manejar un método único para la reexpresión, en el siguiente párrafo se habla e la excepciones.

3. Opciones permitidas en Inventarios y Activos Fijos

"no obstante lo anterior, se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los inventarios y el costo de ventas en la indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación respectivas bajo las siguientes reglas:

- En el caso de inventarios y costo de ventas, se reestablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 original, en el caso de que una entidad considere que esta forma se actualizan de modo más relevante dichas partidas.

- Para maquinaria y equipo, que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte, cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el Índice de Precios al Consumidor (INPC) del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizarán utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método alternativo, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996. c) En el caso de que se siga el procedimiento de actualización que permite esta opción. Toda la maquinaria y equipo identificable se deberá valuar consistentemente por este método.

Comentarios

Se permite seguir utilizando el método de costos específicos para el inventario y el costo de ventas, el cual, en sí, se podría considerar más completo que el de niveles generales de precios.

Se establece un método opcional para la maquinaria y equipo de procedencia extranjera, el cual de hecho es por niveles generales de precios, pero del país de origen de la maquinaria.

Obsérvese cómo no se permite la utilización del método optativo para el caso de inmuebles que se poseen en el extranjero, que se debiera incluir.

El párrafo no menciona al rubro de Inversiones en Acciones.

4. Opción para Presentación del Valor de Reposición (Párrafo 7)

"Prevalece la posibilidad de que, por los activos no monetarios actualizados por índices, se revele, en las notas a los estados financieros, su valor de reposición mencionando además el valor neto de reposición y la metodología utilizada para su determinación".

Comentarios: se permite a las empresas utilizar avalúos en los activos fijos, pero sólo como información adicional.

Esto es importante, ya que en los caso en que se quiera capitalizar las cuentas de actualización las cifras de activo que las soportan deben estar apoyadas por valuadores profesionales reconocidos por la CNV (Art. 116 de la (LGSM).

En este caso, el tope de lo que se podrá capitalizarse aparecerá en las notas a los estados financieros.

5. Regla Valor Recuperación (Párrafos 8 y 9)

Independientemente de la metodología de actualización de aso activos no monetarios, se confirma la regla del valor de recuperación a que alude el párrafo 3.2 del Primer Documento de Adecuaciones de este Boletín.

En el caso de castigo de un activo no monetario por la aplicación de la regla de valor de recuperación, la cantidad que se compara contra dicho valor, será el valor neto actualizado en libros al momento de hacer el cálculo. En caso de ser menor dicho valor de recuperación el diferencial debe afectar los resultados del periodo. Esta Norma modifica el criterio de la CPC expresado en la Circular 29, párrafo 4.6. Si en ejercicios futuros dicho valor de recuperación mejora y rebasa la cantidad previamente determinada, dicha recuperación se llevará a los resultados hasta el monto del castigo previamente cargado a resultados. Se ratifica mediante esta

Norma el criterio sustentado en la Circular 32, punto 4, en el sentido de considerar que la cantidad que se debe llevar a resultados en el momento de una venta o baja, es el valor neto actualizado en libros al momento de ocurrir en libros.

Comentarios

Prevalece el concepto de valor de recuperación o de uso.

Se dan reglas para el tratamiento del castigo en los valores de los activos fijos, los cuales deben ir a resultados en el ejercicio en que se producen.

No se especifica cual es la cuenta de resultados a utilizar, se recomienda utilizar la cuenta de depreciación del ejercicio como regla general y sólo como excepción la utilización de las cuentas de partidas extraordinarias cuando el castigo se deba a una partida de este tipo.

6. Revelación

"En las notas a los estados financieros deberá revelarse el método o métodos seguidos para la actualización de los activos no monetarios. En el caso de maquinaria y equipo se revelarán las porciones en las que ya se haya aplicado más de un índice".

Comentarios: Como siempre ha sido, debe revelarse los métodos seguidos en la actualización de cifras, incluyendo las nuevas opciones.

7. Vigencia

"Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1997, el cual reemplaza al Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 original. Todas las disposiciones del Boletín B-10 original y sus cuatro adecuaciones que se contrapongan a esta norma, quedan sin efecto".

Comentarios: Se habla de la entrada en vigor de este documento, y como el mismo substituye el documento anterior.

8. Disposiciones Transitorias sobre el RETANOM (Párrafo 12)

"El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, junto con el que se genere en el futuro por la utilización del método opcional, en el caso de maquinaria y equipo, y por el uso de costos de reposición en el caso de inventarios y costo de ventas, queda a disposición de los accionistas sin embargo, no se podrá llevar a los resultados del ejercicio".

Comentarios

Se confirma la existencia del RETANOM y cómo el mismo va a seguirse generando en inventarios y costo de ventas, así como cuando se utilice el método opcional en maquinaria y equipo de procedencia extranjera.

- ❖ Comentarios finales. El documento sigue provocando una fuerte discusión en al comunidad financiera.

Las principales ventajas que se le ven son:

- La práctica del avalúo es costosa para las empresas.
- Se conserva el método de costos específicos en inventarios y costo de ventas.
- Los métodos que propone no requieren de un perito valuador.

Entre los argumentos que están en contra son:

- El Boletín B-10 permitía la utilización de dos métodos de actualización: Niveles Generales de Precios y Costos Específicos, dejando al usuario la posibilidad de escoger el que viera más adecuado a sus necesidades.

El tema de dejar un solo método es algo que causo una gran polémica desde el inicio del Boletín B-10, normalmente los revisores (auditores) de la información se inclinaban por niveles generales de precios, puesto que era más objetivo los ejecutivos de finanzas lo hacían por costos específicos, ya que daba una información más acorde al valor de los activos.

Si acaso, se puede decir que pudo faltar llevar a resultados la parte realizada (vía costos y depreciación), del resultado por tenencia de activos no monetarios, pero en cambio no era tan urgente con las bajas tasas de inflación que se estaban dando en México.

Lamentablemente desde el año de 1995 han vuelto las altas tasas de inflación a nuestro país, acompañadas de una fuerte devaluación en diciembre de 1994.

La devaluación pudo reflejarse todavía en el valor de los activos fijos, ya que no había entrado en vigor el Quinto Documento de Adecuaciones.

Esta situación se aminora substancialmente con la incorporación en el documento del método opcional para la actualización de la maquinaria y el equipo de procedencia extranjera.

- Existen muchos activos, principalmente maquinaria y equipo de procedencia extranjera, que tienen incorporado en su valor de adquisición el precio original en moneda extranjera con algunos costos adicionales en moneda extranjera y en moneda nacional por concepto de fletes, gastos e impuestos aduanales, entre otros.

El tratamiento aplicable, acorde a las nuevas reglas de Boletín, debería ser separar para efectos de su actualización, los costos incurridos en el extranjero de los efectuados en territorio nacional.

- El método de costos específicos es obligatorio para poder capitalizar reservas de valuación o reevaluación, acorde a la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- No se incluyó en el método opcional a los inmuebles que se tengan en el extranjero, por lo que éstos sólo se actualizan por la inflación de nuestro país.

En conclusión, el nuevo documento facilita la mecánica de actualización de las cifras pero todavía es perfectible.

III.9. CIRCULARES DIVERSAS

A la fecha de las circulares, como ya se mencionó; sobre el tema que se han publicado por la Comisión de Principios de Contabilidad son:

- ❖ Circular 25. Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10, de fecha de junio de 1984.
- ❖ Circular 26. Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10, de fecha de diciembre de 1984.
- ❖ Circular 28. Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario, de fecha de enero de 1987.
- ❖ Circular 29. Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones publicadas en enero de 1988.
- ❖ Circular 31. Interpretación de las disposiciones transitorias del segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10, de fecha de agosto de 1988.
- ❖ Circular 32. Criterios sobre el valor de uso y el tratamiento de las ventas y bajas del activo fijo.

- ❖ Circular 34. Difería de la aplicación del concepto de paridad técnica, publicada en enero de 1991.
- ❖ Circular 37. Da la mecánica para convertir los estados financieros a "nuevos pesos". Fue publicada en octubre de 1992.
- ❖ Circular 43. Daba la mecánica para el tratamiento contable de los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, confirmando que la misma debería registrarse en función a las normas de costo integral de financiamiento.

Permitió considerar el impacto al CIF como una partida especial o extraordinaria en el estado de resultados.

- ❖ Circular 44. Da las reglas para el tratamiento contable de las Unidades De Inversión (UDIS).

A continuación daremos un resumen sobre los criterios vigentes consignados en las circulares, indicando cuando así sea el caso, la forma en que algunos puntos sean incorporados a los documentos de adecuaciones.

III.10. CRITERIOS OFICIALES PARA LA APLICACIÓN DEL BOLETÍN B-10 (CIRCULAR 25)

Criterio Núm. 1

Aplicación de las normas del Boletín B-10 en la Formulación de Estados Financieros Consolidados.

El criterio daba orientaciones con respecto al tratamiento que debe dársele a la actualización del capital contable el efecto por posición monetaria, el RETANOM, y otros en la consolidación, incorporados como párrafo 8 de las Adecuaciones.

Criterio Núm. 2

Cuantificación del Efecto por Posición Monetaria a Pesos Promedio del Periodo.

La Cuantificación del efecto por posición monetaria se incluyó como párrafo 5.2 de las primeras adecuaciones, y se ve con amplitud en el tema 3.2 del Capítulo III.

Criterio Núm. 4

Naturaleza monetaria o no monetaria de los renglones integrantes de los estados financieros.

Se mencionan casos en que un mismo rubro puede considerarse como monetario o no monetario.

Criterio Núm. 5

Naturaleza capitalizable de las partidas integrantes del capital contable como consecuencia de su actualización.

Se mencionan los conceptos que contablemente son susceptibles de capitalización, se incluyen como párrafos 4.3 en las primeras adecuaciones.

III.11. ANALISIS DE LAS ADECUACIONES AL BOLETÍN B-10

A continuación se comentaran las principales Adecuaciones al Boletín B-10.

En primer término, Adecuaciones al B-10 señala que todas las partidas no monetarias deberán actualizarse. En éstas se incluye la reexpresión de los cargos diferidos aplicando índices nacionales de precios al consumidor, aunque el método de reexpresión fuera el de costos actualizados, antes de esta disposición, una

empresa importante llegó a calcular el RETANOM para cargos diferidos. Ahora no existe RETANOM para cargos diferidos, pues se actualiza por índices y no se calculan costo de reposición o actualizados. Las inversiones en acciones asociadas o subsidiarias se deben actualizar por el método de participación, aunque se utilice el método de índices generales de precios para actualizar. Todas las partidas de capital contable deben actualizarse. De acuerdo con las Adecuaciones la actualización debe llevarse directamente al capital social y a utilidades retenidas en la propia partida. Cuando se calcule el RETANOM deberá determinarse tanto para inventarios como para activos fijos y nunca obtenerse por simple diferencia de saldos en la cuenta transitoria.

Cuando una empresa actualice por índices generales de precios y el activo fijo incorpore pérdidas cambiarias capitalizadas durante el periodo en que se permitía capitalizarlas, será necesario aplicar los índices de precios o factores de actualización al costo original del activo, pero sin ajuste por pérdida cambiaria, para evitar duplicar el efecto. La ganancia o pérdida por inflación habrá de calcularse con base en posiciones monetarias y no solo sobre posiciones monetarias promedio que incluyan posición monetaria inicial y final. Se acordó que el capital social preferente habría de considerarse una partida monetaria. El capital contable que se habría de actualizar en un estado consolidado sería el correspondiente a la tenedora controladora. Además se aclaró que en caso de estados consolidados, primero se habría de consolidar y luego proceder a reexpresar. El efecto por posición monetaria en estados consolidados habría de reflejar una posición monetaria consolidada y el CIF: (Costo Integral de Financiamiento) también habría de ser a nivel consolidado. Se aclaró que la totalidad de la ganancia por inflación se habría de presentar en el estado de resultados y la totalidad del resultado por tenencia de activos no monetarios, en el capital contable; además, se aclaró que si la actualización del capital contable fuera negativa, debería presentarse restándose a la ganancia por inflación. Se incorporó el concepto de exceso o insuficiencia en actualización que habría de integral el REPOMO patrimonial que se determinó antes de estas adecuaciones

(el RETANOM), y el resultado inicial por posición monetaria. Las Adecuaciones III al B-10 señalan que las partidas del estado de resultados se deben actualizar con los índices de fin de año y además, que las actualizaciones a partidas del capital contable deben efectuarse directamente a las cuentas afectadas. Adecuaciones III también planteó el problema de estados comparativos no comparables; efectivamente, para ser comparables los estados del presente año con los del anterior, será necesaria que estos últimos se conviertan a pesos del año actual. Se aclara también que en las notas se deberá explicar cualquier inconsistencia en la aplicación de estas adecuaciones, considerando que estos cambios en principios contables o reglas de aplicación las promulga el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para mejorar la información financiera.

No se considera indispensable reestructurar estados del año anterior con base en nuevos criterios basta aclarar dichos cambios y efectos en las notas a los estados financieros. Adecuaciones IV al B-10 suprime la necesidad de manejar la previsión para paridad técnica- Adicionalmente, obliga a revelar en notas el monto de exportaciones e importaciones intereses pagados en cuentas extranjeras y activos no monetarios de procedencia extranjera.

Adecuaciones V propone emplear el método de ajuste por cambios en niveles de precios; posteriormente aparecieron las V Adecuaciones mejoradas, que confirman de manera general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, pero permite usar valor de reposición en la partida de inventario y su costo de ventas y para activos fijos de procedencia extranjera permite utilizar los índices de inflación del país de origen, al tipo de cambio de cierre del balance, etcétera.

III.12. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES CONTENIDAS EN EL BOLETÍN B-10

III.12.1. MÉTODOS DE REEXPRESIÓN

III.12.1.1. MÉTODO DE AJUSTE AL COSTO HISTÓRICO POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

El ajuste corrige la medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en lugar de pesos nominales.

III.12.1.2. METODO DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS ESPECIFICOS, LLAMADO TAMBIÉN VALORES DE REPOSICIÓN.

Se basa en la reposición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

La información que proporcione cada uno de ellos no es comparable por partir de bases diferentes y usar ciertos criterios distintos.

Existe la libertad de elección para las empresas, usando el método que de acuerdo a sus circunstancias, se apegue a su realidad.

Es muy importante considerar, al efectuarse la reexpresión, este concepto, el valor que busca B-10 es el de reposición, sin embargo al utilizar uno u otro método, podría provocar que la cifra reexpresada obtenida no mostrara la realidad.

III.12.2. PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

III.12.2.1. PARTIDAS MONETARIAS

El significado económico de activos y pasivos monetarios (partidas monetarias) es que su valor nominal no cambia por el aumento o disminución en el índice general de precios y, generalmente, origina un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.

ACTIVO

Un activo monetario es dinero: Caja, bancos e inversiones Temporales; o el derecho a recibir Determinado importe de dinero: Documentos por cobrar, clientes, Deudores diversos, funcionarios Y empleados.

PASIVO

Un pasivo monetario es la obligación de pagar Una suma de dinero sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios: Proveedores, acreedores diversos, cuentas por pagar, acreedores Bancarios.

Si los activos y pasivos monetarios son provenientes de transacciones que por acuerdo entre las partes se van ajustando al índice general de precios o cualquier factor, una vez actualizados continúan siendo partidas monetarias.

III.12.2.2. PARTIDAS NO MONETARIAS

Son partidas no monetarias aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios, y que por sí solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bien éste no es conocido.

ACTIVO

Un activo no monetario es aquel que se tiene para ser vendido (o para ser transformado y posteriormente venderse):

Inventarios y anticipo a proveedores

Aquellos que se tienen para usar:

Activo fijo

Aquellos que representan un derecho a Recibir un servicio:

Rentas y seguros pagados por anticipado

Además

Crédito Mercantil, y todos aquellos que representan derechos a recibir determinadas sumas de dinero cuyos importes dependan de precios futuros de determinados bienes o servicios.

PASIVO

Un pasivo no monetario es la obligación de proporcionar bienes y servicios en cantidades fijas o montos que no dependen de los cambios en el índice general de precios:

Rentas cobradas por anticipado de Clientes.

Capital Contable

Todas las cuentas de capital Contable excepto el "superávit por reevaluación", o conceptos similares (cuentas sujetas a cancelación en el proceso de reexpresión).

III.12.2.3. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria de la partida principal que le corresponda.

Recordemos que las cuentas complementarias tienen naturaleza de saldo contable opuesta a la cuenta que están complementando:

	CUENTA	NATURALEZA DE SALDO CONTABLE	COMPLEMENTARIA	NATURALEZA
Monetaria	Cuentas por Cobrar	Deudora	Reserva para cuentas incobrables	Acreedora
No Monetaria	Inventarios	Deudora	Reserva para inventarios de lento movimiento	Acreedora
No Monetaria	Maquinaria	Deudora	Depreciación de maquinaria	Acreedora

Si observamos la aseveración que explica (conforme al punto 6.6 de la circular 29 "Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B- 10 y sus Adecuaciones"), menciona también complementarios de pasivos. Un ejemplo de estas complementarias serían los intereses pactados en deuda no devengados.

III.12.3. REGLAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS NO MONETARIOS MÁS RELEVANTES Y DE MAYOR APLICACIÓN.

III.12.3.1. INVENTARIOS-COSTO DE VENTAS

El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico a pesos nominales y el valor actualizado.

De existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior.

III.12.3.1.1. Método para determinar la actualización de inventarios.

- ❖ Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- ❖ Método de actualización de costos específicos (valores de reposición). Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del balance, para adquirir o producir un artículo igual al que integra el inventario.

El método de actualización de costos específicos se puede determinar por cualquiera de los siguientes medios (cuando éstos sean representativos del mercado):

- ❖ Aplicando el método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS).
- ❖ Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- ❖ Valuación del inventario al costo estándar cuando éste sea representativo.
- ❖ Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa con base en estudios técnicos.
- ❖ Emplear costo de reposición cuando éstos sean sustancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- ❖ Se insiste, cualesquiera de estos medios o procedimientos será válido solo si refleja la realidad de la empresa, por lo que en caso específico de inventarios, para poder validar el procedimiento escogido deberá considerarse.

PROCEDIMIENTO	CONSIDERACIONES
PEPS	Rotación del inventario, una rotación lenta invalida su aplicación.
Última compra	Fecha de la última compra, de ser demasiado antigua no reflejaría la realidad.
Costo estándar	El estándar deberá estar revisado y actualizado, de no ser así no deberá utilizarse.
Índices específicos	Si los desarrolló la empresa, dependerá de la calidad del estudio técnico aplicado para su determinación.

El importe de los inventarios no deberá exceder a su valor de realización.

Obsérvese cómo, a pesar de seleccionar cualquiera de los métodos, se establece un límite (valor de realización) al valor reexpresado de los inventarios y deberá vigilarse el no excederse.

III.12.3.1.2. Reglas de valuación para inventarios:

A valor histórico. Costo o valor de mercado, el que sea menor, excepto que:

- ❖ El valor del mercado no debe exceder al valor de realización y
- ❖ Que el valor de mercado no debe ser menor que el valor neto de realización.

A valor reexpresado. El que obtenga de la reexpresión si exceder el valor de realización.

El método de actualización de costos específicos (valores de reposición) es aplicable únicamente a los rubros de:

- ❖ Inventarios.
- ❖ Activos fijos tangibles.
- ❖ Costos y gastos del periodo asociados con los rubros mencionados anteriormente.

Se recomienda que en la actualización de inventarios, activos fijos y sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método.

Las inversiones subsidiarias no consolidadas y asociadas, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

El método de participación está normado en el párrafo 10 del boletín B-8

III.12.3.1.3. Presentación

En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado.

En el estado financiero o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización, así como el costo histórico de los inventarios.

Si se aplicó PEPS, sólo se revelará el costo original del costo de ventas, ya que el uso de este método es un criterio válido para la determinación del costo del inventario.

III.12.3.1.4. Métodos para determinar la actualización del costo de ventas.

El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.

Los procedimientos aplicables para actualizarlo, según el método seguido son:

- ❖ Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. El costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que se realizó la venta mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- ❖ Se logra ajustando el costo de ventas en una forma periódica (por ejemplo, mensualmente), mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del periodo, así como a las compras durante el mismo a fin de que reflejen los precios promedio de dicho periodo.
- ❖ Método de actualización de costos específicos (valores de reposición). El valor de reposición se podrá determinar a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:
 - Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
 - Aplicar el método de últimas entradas primeras salidas (UEPS), en el caso de que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores; el método debe ser completado con los ajustes correspondientes.
 - Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas. • Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de la venta.

Nuevamente, al igual que en los inventarios, deberá observarse que reflejen la realidad de la empresa:

PROCEDIMIENTO	CONSIDERACIONES
Índice específico	Si lo desarrolló la empresa, dependerá de la calidad del estudio técnico
UEPS	Rotación del inventario, una rotación lenta invalida su aplicación
Costo estándar	El estándar deberá estar revisado y actualizado, de no ser así no deberá utilizarse.

III.12.3.1.5 Presentación

En el estado de resultados aparecerá el costo a su valor actualizado.

En el estado financiero o en sus notas, se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización, así como el costo histórico del costo de ventas.

Si se aplicó el método UEPS, no es necesario revelar su costo en las notas, ya que éste es un método válido para la determinación del costo histórico.

III.12.3.2. MÉTODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO, ASI COMO SU DEPRECIACION

III.12.3.2.1. Procedimientos aplicables de actualización.

- ❖ **Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.** Bajo este método el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- ❖ **Método de actualización de costos específicos (valores de reposición).** Se entiende por su valor de reposición la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos en los que incurriría tales como fletes, seguros, etc.; menos el demérito) que le permita a la empresa mantener su capacidad operativa con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, éste se podía determinar:

- Mediante avalúo de perito independiente.
- Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

Avalúo mediante perito. Se determina mediante un estudio técnico practicado por valuadoras independientes de competencia acreditada. El estudio debe satisfacer, por lo menos, los siguientes requisitos:

- Proporcionar los siguientes datos:
 - Valor de reposición nuevo (VRN). Estimación del costo en que incurriría la empresa para adquirir, en el momento actual, un activo nuevo semejante al que se está usando (más costo de fletes, derechos, instalación, etc.) y que le permite mantener una capacidad operativa equivalente.
 - Valor neto de reposición (VNR). Diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado principalmente por el uso y la obsolescencia.
 - Vida útil remanente (VUR). Estimación del valor final del activo una vez terminada su vida útil cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia.
 - Los bienes de la misma clase y características comunes deben tratarse en forma congruente.
 - El cálculo no debe producir solamente cifras globales, sino que deben asignar valores específicos a los distintos bienes de existencia.
 - Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

Los activos en desuso se valuarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta, menos costo en que incurriría para venderlos).

A partir del 1° de enero de 1997, donde se establece la vigencia del quinto documento de adecuaciones modificado establece que:

- En el caso de inventarios y costo de ventas, se restablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 original, en caso de que una entidad considere que de esta forma se actualizan en forma más relevante dichas partidas.
- Para maquinaria y equipo que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte, cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea porque se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el índice de Precios al Consumidor (INPC) del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizará utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método alterno, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996.
- En el caso de que siga el procedimiento de actualización que permite esta operación, toda maquinaria y equipo identificable se deberá valorar consistentemente por ese método.

COMENTARIO

Con la exclusión del procedimiento de actualización mediante avalúo de perito independiente se logra una mayor homogeneidad en lo que se refiere a los métodos de actualización ya antes mencionados; sin embargo, esto no quiere decir que se cubran las necesidades de reexpresión contable; ya que, en algunos casos debido al uso que la empresa le da a lo que son los inmuebles, planta y equipo. Se presenta cierta situación en que, sólo mediante un avalúo pericial se puede llegar a una información contable real y razonable; puesto que los métodos "ahora" aceptados, no siempre pueden llenar al cien por ciento la razonable actualización de este tipo de información, dado a la complejidad del uso de estos inmuebles; corriendo ciertos riesgos de arrojar datos que no cumplan con la debida razonabilidad.

III.12.3.2.1.1. Depreciación

La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada; el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales; la depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.

No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada.

III.12.3.2.1.2. Presentación

En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos.

En el estado de resultados se presentarán los valores actualizados de la depreciación.

Deberá revelarse la información pertinente e indispensable como:

- Método de actualización utilizado.
- Costo original y su depreciación.
- Diferencia entre las depreciaciones base costo original y base valores actualizados y procedimientos de depreciación utilizada.
- Monto de activos no revaluados (en su caso) y las causa para no hacerlo.
- De existir cambio en la estimación de la vida probable, se señalará el cambio y su efecto en la información financiera.

III.12.3.3. MÉTODO PARA DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE

La actualización se deberá actualizar mediante la aplicación de los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para actualizar los saldos iniciales de capital social, aportaciones de socios y utilidades acumuladas será necesario descomponer cada uno de los renglones por antigüedad de aportaciones y retención de utilidades, aplicando a cada caso los factores correspondientes derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El cálculo de la actualización deberá hacerse considerando lo siguiente:

- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas (deberán ser actualizadas) desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas.
- Las pérdidas también deben reexpresarse.
- No deben incluirse el superávit por reevaluación que se hubiese capitalizado.

III.12.3.3.1. Presentación

La actualización del capital contable se presenta en el balance general.

Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación.

III.12.3.4. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si este incremento es superior al que se obtendría al aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios; en el caso contrario se producirá una pérdida.

III.12.3.4.1. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (INTEGRACIÓN)

Se debe reconocer en los estados financieros el costo integral de financiamiento que se compone de lo siguiente:

- Intereses.
- Resultado por posición monetaria.
- Fluctuaciones cambiarias.

Aspectos Relevantes.

Pasivos en moneda nacional. Tasa de interés alta, entre otras cosas, por que se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero.

Pasivos en moneda extranjera. Su costo se determina por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.

Al haber contraído pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente se identifican con un periodo determinado; por lo tanto, y de acuerdo con el principio de periodo contable y con el de realización, se deben llevar a los resultados del periodo con base en lo devengado.

En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender lógicamente los mismos conceptos de intereses, resultados por posición monetaria y resultados cambiarios.

III.12.3.4.1.1. Fluctuaciones cambiarias

Son las variaciones que ocurren en la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, derivados de las fluctuaciones en el tipo de cambio del mercado de las divisas involucradas.

Los activos y pasivos monetarios en divisas se registran al tipo de cambio del mercado relativo a la fecha de la transacción y deberá valuarse al tipo de cambio del mercado correspondiente a la fecha del balance general.

III.12.3.4.1.2. Resultado por posición monetaria

Es el producto de decisiones eminentemente financieras en la empresa. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

En el caso de activos monetarios, éstos producen una pérdida, ya que cuando la empresa los convierta en dinero (cuentas por cobrar), o haga uso del mismo (caja y bancos) dispondrá de una cantidad de igual al valor nominal, pero de poder adquisitivo menor.

Por lo que hace a los pasivos, el fenómeno es exactamente el mismo pero con el efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.

La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias.

III.12.4. LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES

Cuando se aplique el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios para conceptos no monetarios, deberá considerarse si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros).

De ser así, la actualización se hará sobre la base del valor histórico original segregando (restando) y no indexando (sumando) las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

Para que exista congruencia debe seguirse el mismo método para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los dos siguientes casos:

- Al usar PEPS, el inventario queda actualizado, mas no así el costo de ventas.
- Al emplear UEPS, el costo de ventas estará actualizado, pero el inventario no.

En estos casos, el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse por cualquiera de los procedimientos señalados.

III.12.5. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo al boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones ", se establece que la compañía controladora y sus subsidiarias, deben aplicar uniformemente los principios de contabilidad cuando las circunstancias sean similares.

Es decir, todas las compañías que integran los estados financieros consolidados, por ejemplo, deben aplicar un solo método de reexpresión para la actualización de inventarios y activos fijos, ya sea el método de ajustes al costo histórico, por cambios en el nivel general de precios o el método de actualización de costos específicos (valor de reposición).

Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.

III.12.6. REVELACION

En el propio cuerpo de los estados financieros se deberá revelar:

- ❖ Que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.
- ❖ Datos pertinentes tales como:
 - Método seguido.
 - Criterios de cuantificación.
 - Significado e implicación de ciertos conceptos.

No es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales por la confusión que pueda provocar al usuario.

CAPITULO IV

CASO PRÁCTICO

El caso práctico contenido en esta tesis es de una empresa a la cual yo denomine Promotora Turística de Morelia, SA de CV, pero las cifras contenidas en sus Estados Financieros, son cifras reales, de una empresa Hotelera ubicada en otro punto turístico muy importante dentro de nuestro país, donde utilice el mecanismo de Reexpresión de Estados Financieros que en dicha empresa se viene usando desde su creación...

La finalidad, es mostrar al lector la forma practica y real de cómo se realiza la Reexpresión de Estados Financieros fuera de los libros, y del aula de clase, mostrando el procedimiento utilizado.

Esta empresa forma parte de una cadena hotelera de gran renombre a nivel nacional e internacional. La magnitud de sus operaciones es muy grande, por ello el que en la realidad para poder realizar la reexpresión de Estados Financieros de este tipo de empresas, se requiere dividir las actividades como lo es el determinar el Boletín D-4 quien tiene ingerencia en el B-10, así como otros puntos importantes.

Cabe mencionar que el Ejercicio que se esta actualizando es el de 2005, ya vengo arrastrando saldos a Noviembre del presente año y únicamente se le suman las actualizaciones del mes de Diciembre y así se obtiene por lo tanto la reexpresión ya de todo el año, pero como debe de ser, dicha reexpresión se debe realizar en un lapso de tiempo prudente es decir, mes con mes, para que resulten útiles los resultados ahí obtenidos por efectos de reexpresión.

Cada recuadro muestra claramente el concepto que se esta determinando así como los índices utilizados, para la actualización.

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31/12/2005

ACTIVO

Activo Circulante

Caja, Bancos y Valores	121,212,971.59	
Cuentas y Doctos. por Cobrar	117,508,758.48	
Inventarios	1,243,244.62	
Pagos Anticipados	599,021.58	
Total Activo circulante		240,563,996.27

Activo Fijo

Activo Fijo	1,441,074,521.31	
Depreciación Acumulada	-270,397,540.60	
Total Activo Fijo		1,170,676,980.71

Activo Diferido 3,365,198.01

TOTAL ACTIVO 1,414,606,174.99

PASIVO

Pasivo a Corto Plazo

Documentos por pagar	-81,860,996.03	
Proveedores	-30,382,810.17	
Pasivos Acumulados	-8,378,959.42	
Impuestos por Pagar	13,433,675.28	
Intereses por Pagar	-9,473.20	
Total Pasivo a corto plazo		-107,198,563.54

Pasivos a Largo Plazo

Impuestos Diferidos -239,799,836.83

TOTAL PASIVO -346,998,400.37

CAPITAL

Capital Nominal	-122,474,001.00
Actualización de Capital	-857,630,632.00
Resultado Acumulado	-39,099,621.29
Resul. Acum. por Actualización	-48,403,520.33

TOTAL CAPITAL -1,067,607,774.62

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL -1,414,606,174.99

**PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV
ANEXOS DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2005**

ANEXO 1 CAJA, BANCOS Y VALORES

1110001	CAJA GENERAL	350,000.00
1110002	CAJA RECEPCION	5,317.20
1110004	CAJA CENTRO NEGOCIOS	500.00
1110024	CAJA DE CAMBIOS	155,000.00
1110040	CAJA FONDOS DEPARTAMENTALES	44,600.00
1111002	BANAMEX MN PAGADORA 02	5,686,418.96
1111003	BANAMEX MN PAGADORA 03	-187,588.46
1111009	BANAMEX MN CAPTADORA TARJETA	64,614.44
1111010	BANAMEX MN CAPTADORA LOCAL 01	-1,216,534.17
1111012	BANAMEX MN CAPTADORA CUENTA P	38,268.90
1111033	BANAMEX USD CAPTADORA HOTELES	-4,188,760.74
1111035	BANK ONE USD CAPTADORA 01	424,710.07
1111094	BANCO DEL BAJIO USD PAGADORA	28,206.90
1112001	INVERSIONES EN GRUPO POSADAS	120,008,218.49

TOTAL

121,212,971.59

ANEXO 2 CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR

1120052	AGENCIAS NACIONALES	1,617,292.47
1120053	AGENCIAS EXTRANJERAS	686,640.63
1120102	LINEAS AEREAS NACIONALES	389,645.36
1120151	COMPANIAS	3,174,849.64
1120251	CONCESIONES	35,872.73
1120996	C X C POR FACTURAR	47,674.29
1120997	C X C CLIENTES EFECTIVO	45,804.11
1123001	C X C INTERCOMPANIAS MODULOS	48,673.74
1123002	C X C INTERCOMPAÑIAS GL	1,094,131.96
1125001	PERSONAS FISICAS	176,892.23
1125101	PERSONAS MORALES	14,996,129.01
1125103	CXC CIAS. DE SEGUROS	85,545,472.91
1125151	CORPORATIVO PROHOCA NOMINAS	-5,250.00
1125152	NO SHOWS	119,835.49
1125154	CORPORATIVO RESPONSABILIDAD A	14,122.36
1125301	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	546,669.80
1125402	IMPUESTOS POR RECUPERAR	4,425,788.00
1126203	DOCUMENTOS POR COBRAR INTERCO	4,616,635.17
1127203	INTERESES POR COBRAR INTERCO	602.71
1128005	DIVERSOS	-68,724.13

TOTAL

117,508,758.48

ANEXO 3 INVENTARIOS

1130001	INVENTARIO ALMACEN	831,926.71
1130003	INVENTARIO SERVICIO	411,317.91
	TOTAL	<u>1,243,244.62</u>

ANEXO 4 PAGOS ANTICIPADOS

1140350	GASTOS POR AMORTIZAR	599,021.58
	TOTAL	<u>599,021.58</u>

ANEXO 5 ACTIVO FIJO

1500001	AF TERRENOS	2,352,255.59
1500002	AF EDIFICIO	133,355,515.91
1500003	AF MOBILIARIO Y EQUIPO	1,517,993.26
1500004	AF MAQUINARIA Y EQUIPO	21,268.02
1500005	AF EQUIPO DE COMPUTO	258,343.83
1500009	AF CIF CAP EDIFICIO	3,485,179.00
1500011	AF CIF CAP MAQUINARIA Y EQUIP	1,061,651.00
1500015	AF OTROS ACTIVOS	731,864.20
1500017	AF MEJORAS DE EDIFICIO	38,163,021.74
1502001	REV AF TERRENOS	371,358,849.85
1502002	REV AF EDIFICIO	822,961,111.41
1502009	REV AF CIF CAP EDIFICIO	45,440,308.01
1502011	REV AF CIF CAP MAQUINARIA Y E	13,855,884.11
1504010	OBRAS EN PROCESO GL	6,511,275.48
	TOTAL	<u>1,441,074,521.41</u>

ANEXO 6 DEPRECIACION ACUMULADA

1501002	DEP HIST EDIFICIO	-21,263,039.00
1501009	DEP HIST CIF CAP EDIFICIO	-1,205,058.06
1501011	DEP HIST CIF CAP MAQUINARIA Y	-1,061,651.00
1503002	DEP REV EDIFICIO	-217,300,165.81
1503009	DEP REV CIF CAP EDIFICIO	-15,711,742.62
1503011	DEP REV CIF CAP MAQUINARIA Y	-13,855,884.11
	TOTAL	<u>-270,397,540.60</u>

ANEXO 7 ACTIVO DIFERIDO

1600000	HISTORICO ACTIVOS DIFERIDOS	26,100,631.37
1601000	AMORT HIST ACTIVOS DIFERIDOS	-22,981,826.86
1602000	REVALUACION ACTIVOS DIFERIDOS	22,212,546.20
1603000	AMORT REV ACTIVOS DIFERIDOS	-21,970,152.70
1604001	DEPOSITOS EN GARANTIA	4,000.00
	TOTAL	<u>3,365,198.01</u>

ANEXO 8 DOCUMENTOS POR PAGAR

2134103	DOCUMENTOS POR PAGAR INTERCO	-81,860,996.03
	TOTAL	<u>-81,860,996.03</u>

ANEXO 9 PROVEEDORES

2110001	PROVEEDORES EXTERNOS	-16,848,800.04
2110002	FACTURAS EN TRANSITO INVENTAR	-16,971.36
2110201	C X P INTERCOMPAÑIAS MODULOS	-7,218,231.87
2110202	C X P INTERCOMPAÑIAS GL	-151,319.13
2110404	PROVISION CREDITO Y COBRANZAS	-56,465.34
2110406	PROVISION HONORARIOS AUDITORI	-87,944.00
2110436	PROVISION ADMINISTRACION	-1,673,619.55
2110457	PROVISION OTROS GTOS INMOBILI	-2,512,977.52
2110503	PROVISION AGUA	-148,779.00
2110504	PROVISION ELECTRICIDAD	-457,079.96
2110506	PROVISION ZONA FEDERAL	-131,702.00
2110651	PROV GASTOS DE VIAJE INMOB.	-66,119.62
2110652	PROV HONORARIOS LEGALES INMOB	-20,497.95
2110657	PROV ZONA FEDERAL	-344,905.00
2110658	PROV RESERVA EXTRAORDINARIA	-265,833.67
2110684	PROV HO POSADAS FACC	-142,303.20
2110685	PROV HONORARIOS CONSEJO FACC	-239,261.00
	TOTAL	<u>-30,382,810.21</u>

ANEXO 10 PASIVOS ACUMULADOS

2120001	DEPOSITOS PARA HABITACIONES	-4,055,211.20
2120101	DEPOSITOS POR REEMBOLSAR	-3,563,196.61
2120102	DEPOSITOS POR REMBOLSAR A SUC	-4,647.35
2120206	PASIVO DEPOSITOS EN GARANTIA	-328,603.00
2130104	PROVISION BONO ANUAL	-334,037.64
2130506	PROPINAS LAVANDERIA	-508.93

2130507	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-11,400.16
2130508	DEPOSITOS NO APLICADOS	-81,354.53
	TOTAL	<u>-8,378,959.42</u>

ANEXO 11 IMPUESTOS POR PAGAR

2131253	10% RETENIDO S/HONORARIOS	-5,615.55
2131301	DECLARACION ZONA FEDERAL	94,518.00
2131351	DECLARACION IMPUESTO SOBRE HO	-108,107.43
2131452	IVA RETENIDO PERSONAS FISICAS	-3,741.87
2131453	4% SERVICIOS DE AUTO TRANSPOR	-103.83
2132004	I V A TRASLADADO DEVENGADO 10	-1,050,333.38
2132252	I V A ACREDITABLE AL 15%	10,527,541.69
2132253	I V A ACREDITABLE AL 10%	2,143,944.17
2132254	I V A ACREDITABLE AL 3.75%	17.89
2132303	I V A ACREDITABLE PAGADO	6,294,050.58
2132304	I V A TRASLADADO COBRADO AL 1	-632,531.00
2132307	IVA POR PAGAR 2004	-115,833.02
2140102	ANTICIPO IMPAC A SHCP	-3,710,131.00
	TOTAL	<u>13,433,675.25</u>

ANEXO 12 INTERESES POR PAGAR

2133203	INT POR PAGAR INTERCO DOLARES	-9,473.20
	TOTAL	<u>-9,473.20</u>

ANEXO 13 IMPUESTOS DIFERIDOS

2700001	ISR DIFERIDO	-239,799,836.83
	TOTAL	<u>-239,799,836.83</u>

ANEXO 14 CAPITAL NOMINAL

3110001	CAPITAL SOCIAL FIJO	-10,000.00
3110101	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-37,960,000.37
3116001	EN VENTA DE ACCIONES	-84,504,000.40
	TOTAL	<u>-122,474,000.77</u>

ANEXO 15 ACTUALIZACION DE CAPITAL

3117001	CAPITAL CONTRIBUIDO	-708,400,190.57
3213001	ACTUALIZACION CAPITAL GANADO	-149,230,441.32
	TOTAL	<u>-857,630,631.89</u>

ANEXO 16 RESULTADO ACUMULADO

3211000	RESERVA LEGAL	-1,194,687.51
3212001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER	-192,987,438.59
3212003	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	-24,176,928.22
	RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	-19,042,349.29
3212998	IMPUESTO DIFERIDO 1L 31 DIC 1	198,301,781.88
	TOTAL	<u>-39,099,621.73</u>

ANEXO 17 RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION

3214003	ACTUALIZ ACCIONES	50,184,146.00
3214004	ACTUALIZ ACTIVO FIJO	-909,518,474.36
3214005	ACTUALIZ DEPRECIACION ACUM	140,660,693.46
3214006	ACTUALIZ ACTIVO DIFERIDO	-15,661,152.99
3214007	ACTUALIZ AMORTIZACION ACUM	10,431,867.59
3214008	ACTUALIZ CREDITO DIFERIDO	33,283,908.64
3214009	ACTUALIZ CAPITAL CONTABLE	632,346,031.40
3214010	ACTUALIZ REPOMO	-21,028,723.07
3214011	ACTUALIZ 3ER DOCUMENTO	30,898,183.00
	TOTAL	<u>-48,403,520.33</u>

**PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2005 AL 31/12/2005**

INGRESOS

HABITACIONES	-144,212,771.55
ALIMENTOS Y BEBIDAS	-67,930,726.56
OTROS	-37,884,854.78
TOTAL DE INGRESOS	-250,028,352.89

COSTOS Y GASTOS DEPARTAMENTALES	77,938,489.29
--	----------------------

UTILIDAD DE OPERACION	-172,089,863.60
------------------------------	------------------------

GASTOS GENERALES

ADMINISTRACION	45,652,530.32
VENTAS, PUBLICIDAD Y PROMOCION	21,827,621.42
MANTENIMIENTO Y ENERGIA	26,784,723.26
RECURSOS HUMANOS	3,780,991.19
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	26,052,083.04

TOTAL GASTOS GENERALES	124,097,949.23
-------------------------------	-----------------------

UTILIDAD NETA DE OPERACION	-47,991,914.37
-----------------------------------	-----------------------

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

INTERESES	-3,378,311.83
(UT.)PERDIDA EN CAMBIOS	1,394,267.56
REPOMO	2,521,391.00

TOTAL C.I.F	537,346.73
--------------------	-------------------

OTROS (Ingresos) y Gastos, Neto	2,002,336.45
--	---------------------

UTILIDAD ANTES DE ISR E IMPAC	-45,452,231.19
--------------------------------------	-----------------------

IMPUESTO AL ACTIVO	3,701,054.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,753,603.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERID	20,955,224.90

TOTAL I.S.R	26,409,881.90
--------------------	----------------------

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-19,042,349.29
------------------------------------	-----------------------

**PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV
ANEXOS DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2005 AL 31/12/2005**

ANEXO 1 INGRESOS HABITACIONES

4110001	INGRESOS HABITACIONES	-144,212,771.55
	TOTAL	-144,212,771.55

ANEXO 2 INGRESOS ALIMENTOS Y BEBIDAS

Restaurant/cafeteria

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-23,032,738.37
4112001	INGRESOS BEBIDAS	-2,246,395.01

Restaurant informal 1

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-8,262,314.93
4112001	INGRESOS BEBIDAS	-7,982,088.54

Restaurant especialidades

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-1,583,272.36
4112001	INGRESOS BEBIDAS	-779,915.96

Servicio a cuartos

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-2,348,942.84
4112001	INGRESOS BEBIDAS	-377,849.04

Banquetes

4111001	INGRESOS ALIMENTOS	-7,943,847.08
4112001	INGRESOS BEBIDAS	-2,403,398.37

Lobby bar

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-3,931,248.47
---------	------------------	---------------

Bar 1

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-2,027,765.01
---------	------------------	---------------

Servibar

4112001	INGRESOS BEBIDAS	-3,020,274.77
---------	------------------	---------------

Otros alimentos y bebidas

4113091	INGRESOS RENTA DE SALONES	-141,183.62
4113121	INGRESOS DIFERENCIAS MAP	-96,931.58
4113151	INGRESOS RENTA EQUIPO AUDIOVI	-708,261.15
4113211	INGRESOS DIVERSOS	-1,044,299.46

TOTAL **-67,930,726.56**

ANEXO 3 OTROS INGRESOS

Ingresos Telefonos

4114001	INGRESOS LARGA DISTANCIA NACI	-566,233.60
4114061	INGRESOS LARGA DISTANCIA INTE	-2,311,830.31
4114151	INGRESOS LLAMADAS LOCALES	-107,473.15

Ingresos Tour Desk

4123010	INGRESOS TOUR DESK	-1,311,790.00
---------	--------------------	---------------

Ingrsos Lavanderia

4115001	INGRESOS LAVANDERIA HUESPEDES	-683,428.59
---------	-------------------------------	-------------

Otros ingresos

4118001	INGRESOS RENTAS Y CONCESIONES	-1,866,045.12
4118031	INGRESOS INTERESES GANADOS	-354.61
4118091	INGRESOS UT O (PERD) CAMBIARI	1,172,354.70
4118151	INGRESOS RENTA DE VIDEOS	-651,297.04
4118181	INGRESOS USO DE INTERNET	-201,634.03
4118271	INGRESOS RENTA CANCHAS DE TEN	-2,589.65
4118301	INGRESOS VARIOS	-30,149,715.38
4118321	SOBRANTES Y FALTANTES	-54,647.49
4118331	INGRESOS SPA	-880,409.89
4118501	INGRESOS POR SERVICIO DE ALMA	-720,920.42
4118531	COSTO POR SERVICIO DE ALMACEN	841,461.61

Ingresos Centro de negocios

4124001	INGRESOS RENTA DE OFICINAS	-390,301.81
---------	----------------------------	-------------

TOTAL

-37,884,854.78

ANEXO 4 COSTOS Y GASTOS DEPARTAMENTALES

5111001	COSTO ALIMENTOS	12,398,026.41
5112001	COSTO BEBIDAS	4,049,353.28
5113151	COSTO RENTA DE EQUIPO	517,246.29
5113211	OTROS COSTOS	533,947.63
5114001	COSTO LARGA DISTANCIA NACIONAL	252,931.65
5114061	COSTO LARGA DISTANCIA INTERNA	421,615.20
5115001	COSTO LAVANDERIA HUESPEDES	760.12
5115061	COSTO LAVANDERIA A OTROS HOTE	46,649.22
5118151	COSTO RENTA DE VIDEOS	659,471.54
5118301	COSTO VARIOS	920,203.80
5118331	COSTO DE SPA	380,383.97
5123010	COSTOS TOUR DESK	1,117,284.48
6000041	PERSONAL DE LINEA	31,784,530.42
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	1,105,350.83
6000047	SERVICIOS CONTRATADOS	386,300.00

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

6000050	LOZA	241,225.52
6000051	CRISTALERIA	110,359.40
6000052	PLAQUE	47,840.34
6000053	DECORACIONES	215,269.16
6000054	REPOSICION BLANCOS	971,936.62
6000055	LAVADO DE BLANCOS	1,820,237.96
6000056	SUMINISTROS HUESPEDES CLIENTE	1,711,381.99
6000057	SUMINISTROS COCINA	327,129.90
6000058	SUMINISTROS BAR	221,357.42
6000059	SUMINISTROS DE LAVANDERIA	70,440.64
6000060	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	1,441,049.68
6000062	HIELO	556,301.00
6000063	OTROS SERVICIOS A HUESPEDES	337,577.71
6000065	MENUS Y LISTA DE PRECIOS	645.46
6000068	UNIFORMES	836,642.50
6000070	SERVDE RESERVACIONES	2,884,255.44
6000071	FALLAS DE HOSPEDAJE	9,271.70
6000072	COMISIONES AGENCIAS	8,495,765.80
6000073	MUSICA CABLEADA	334,658.35
6000074	MUSICA Y VARIEDAD	311,357.53
6000077	LICENCIAS	152,987.06
6000078	DERECHO DE AUTOR	13,638.00
6000080	CONTRATO DE FUMIGACION	5,970.00
6000081	TELEFONOS	133,482.62
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	593,993.46
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	13,247.86
6000084	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	6,835.10
6000085	PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS	7,815.00
6000086	GASTOS DE AUTOMOVIL	140,835.72
6000088	GASTOS DE VIAJE	14,106.42
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORATIVO	159.20
6000091	RENTA DE EQUIPO	61,713.45
6000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	551,499.71
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	524,113.46
6000125	PUBLICIDAD HOTEL NACIONAL	15,003.33
6000188	CANALES ELECTRONICOS	184,329.94
	TOTAL	77,938,489.29

ANEXO 5 ADMINISTRACION

6000041	PERSONAL DE LINEA	2,366,726.14
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	1,869,089.86
6000047	SERVICIOS CONTRATADOS	499,911.58
6000068	UNIFORMES	31,616.61
6000079	SERVICIOS CONECTUM	4,676,843.16
6000081	TELEFONOS	74,509.10
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	199,575.07
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	103,939.55

6000084	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	73,452.15
6000085	PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS	188.50
6000086	GASTOS DE AUTOMOVIL	81,828.62
6000088	GASTOS DE VIAJE	94,053.21
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORATIVO	64,020.46
6000090	GASTOS NO DEDUCIBLES	11,490.00
6000093	CARGOS BANCARIOS OPERACION HO	241,617.53
6000094	COMISIONES TARJETAS DE CREDIT	2,188,723.65
6000095	CREDITO Y COBRANZA MEXICO Y U	1,330,311.84
6000096	COMPRAS CORPORATIVAS	436,147.23
6000097	SEGUROS	731,567.73
6000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	1,160,382.15
6000101	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	9,872.00
6000103	MULTAS Y RECARGOS	31,800.50
6000108	HONORARIOS OPERADORA	7,500,850.59
6000109	HONORARIOS LEGALES	218,746.11
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	70,425.87
6000251	GASTOS DE VIAJE INMOB.	135,338.02
6000252	HONORARIOS LEGALES INMOB.	22,221.92
6000253	HONORARIOS DE AUDITORIA	481,579.47
6000254	INCENTIVOS POR ADMINISTRACION	13,772,960.81
6000255	SEGURO DE INMUEBLE	2,014,865.62
6000256	PREDIAL	1,078,238.87
6000257	ZONA FEDERAL	625,273.00
6000258	RESERVA EXTRAORDINARIA	520,500.14
6000266	SCANDA	567,145.06
6000268	AUTOS	150,203.12
6000269	TELEVISIONES	637,819.94
6000270	RADIOS	46,126.68
6000272	SAT Y PRECIOS DE TRANSF.	1,490.61
6000274	DONATIVOS	54,000.00
6000284	HO POSADAS FACC	1,191,259.20
6000285	HONORARIOS CONSEJO FACC	239,261.00
6000287	OTROS GASTOS	46,557.65
	TOTAL	<u>45,652,530.32</u>

ANEXO 6 VENTAS, PUBLICIDAD Y PROMOCION

6000041	PERSONAL DE LINEA	3,947,928.32
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	1,405,579.16
6000068	UNIFORMES	91,906.30
6000081	TELEFONOS	156,060.57
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	51,213.66
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	31,796.43
6000084	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	13,560.44
6000088	GASTOS DE VIAJE	191,643.87
6000100	PROCESAMIENTO DE DATOS	605,664.48
6000108	HONORARIOS OPERADORA	5,000,567.06

6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	491,788.83
6000122	COOPS	1,167,344.56
6000123	HONORARIOS FIESTA REWARDS	502,399.30
6000124	CLUB 2000	12,208.24
6000125	PUBLICIDAD HOTEL NACIONAL	779,697.90
6000126	PUBLICIDAD HOTEL EXTRANJERO	2,160,073.07
6000128	PUBLICIDAD COMPARTIDA DE IMAG	1,658,426.37
6000129	PUBLICIDAD COMPARTIDA DE PROD	3,515,863.93
6000189	ALIANZAS LINEAS AEREAS	43,898.93
	TOTAL	<u>21,827,621.42</u>

ANEXO 7 MANTENIMIENTO Y ENERGIA

6000041	PERSONAL DE LINEA	4,123,305.34
6000042	SERVICIOS GERENCIALES	854,755.54
6000068	UNIFORMES	84,115.12
6000080	CONTRATO DE FUMIGACION	93,530.00
6000081	TELEFONOS	30,521.40
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	9,754.34
6000089	GASTOS DE VIAJE CORPORATIVO	1,371.69
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	468.72
6000140	CERRAJERIA	62,051.20
6000141	REP Y MANTTO EQ TELEFONICO	265,849.25
6000145	REP Y MANTTO AIRE ACONDICIONA	444,898.60
6000146	REP Y MANTTO ELEVADORES	673,368.96
6000147	REP Y MANTTO EQ ALBERCA	41,018.92
6000148	REP Y MANTTO EQ ELECTROMECC	793,198.01
6000149	REP Y MANTTO EQ LAVANDERIA	244,622.57
6000150	REP Y MANTTO EQ VS INCENDIO	128,820.11
6000151	REP Y MANTTO EQ OFICINA/COM	10,572.21
6000152	REP Y MANTTO PLOMERIA	215,298.18
6000153	REP Y MANTTO RADIO Y TELEVISI	169,576.43
6000154	REP Y MANTTO EDIFICIO	876,795.96
6000155	REP Y MANTTO MUEBLES	30,562.64
6000156	SUELOS Y JARDIENRIA	664,083.00
6000157	SUSTANCIAS QUIMICAS ALBERCA	163,941.80
6000158	TAPICERIA Y CORTINAS	27,941.46
6000159	REPARACION Y MANTENIMIENTO EQ	130,465.25
6000161	FOCOS	327,528.80
6000163	ELIMINACION DE DESPERDICIOS	405.356.00

ANEXO 8 RECURSOS HUMANOS

6000012	AYUDA DE RENTA	14,103.83
6000041	PERSONAL DE LINEA	435,840.87
6000047	SERVICIOS CONTRATADOS	457,911.98
6000060	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	10,551.29
6000068	UNIFORMES	21,921.96
	TOTAL	<u>1,380,331.93</u>

6000079	SERVICIOS CONECTUM	1,170,977.61
6000081	TELEFONOS	21,794.66
6000082	PAPELERIA Y ART DE ESCRITORIO	57,867.62
6000083	CORREO Y MENSAJERIA	417.60
6000088	GASTOS DE VIAJE	412.00
6000109	HONORARIOS LEGALES	47,992.88
6000116	ATENCIONES Y CORTESIAS	42,168.13
6000135	TRANSPORTE DE EMPLEADOS	759,662.05
6000136	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCI	237,480.20
6000139	TRANSFERENCIA DE PERSONAL	94,448.33
6000177	ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION	341,671.48
6000183	RECLUTAMIENTO	65,768.70
	TOTAL	<u><u>3,780,991.19</u></u>

ANEXO 9 DEPRECIACION Y AMORTIZACION

6520000	DEPRECIACION HISTORICA	6,152,008.59
6521000	DEPRECIACION REVALUADA	13,502,618.38
6530001	AMORTIZACION HISTORICA	5,839,248.26
6530002	AMORTIZACION REVALUADA	558,207.81
	TOTAL	<u><u>26,052,083.04</u></u>

ANEXO 10 INTERESES

4520002	INTERES POR INVERSION EN GRUP	-5,417,434.13
4520052	INTERES POR PRESTAMO A SUBSID	-151,808.49
6540001	GASTO POR PRESTAMO DE GRUPO	161,593.00
6540004	GASTO POR DOCUMENTOS POR PAGA	2,029,337.79
	TOTAL	<u><u>-3,378,311.83</u></u>

ANEXO 11 (UT.)PERDIDA EN CAMBIOS

4521001	UTILIDAD EN CAMBIOS	3,945,755.89
6541000	PERDIDA EN CAMBIOS	-2,551,488.33
	TOTAL	<u><u>1,394,267.56</u></u>

ANEXO 12 RESULTADO POR POSICION MONETARIA

4522001	REPOMO	2,521,391.00
	TOTAL	<u><u>2,521,391.00</u></u>

ANEXO 13 OTROS (Ingresos) y Gastos

4523052	COSTO BAJAS ACTIVO FIJO	83,693,144.77
4523102	3ER DOCUMENTO	-1,206,112.00
4523152	VARIOS	-81,122,536.68
4523162	1% FACTURACIÓN	643,168.36
4523500	ACTUALIZACION DE IMPUESTOS	-5,328.00
	TOTAL	<u>2,002,336.45</u>

ANEXO 14 IMPUESTO AL ACTIVO

6550012	IMPUESTO AL ACTIVO	<u>3,701,054.00</u>
	TOTAL	<u>3,701,054.00</u>

ANEXO 15 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

6550011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>1,753,603.00</u>
	TOTAL	<u>1,753,603.00</u>

ANEXO 16 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

6550101	ISR DIFERIDO	<u>20,955,224.90</u>
	TOTAL	<u>20,955,224.90</u>

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV

TABLA DE INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

INDICES	REAL	ANUAL	
Diciembre-04	112.5500	1.0333	
Enero-05	112.5540	1.0333	0.0000
Febrero-05	112.9290	1.0299	0.0033
Marzo-05	113.4380	1.0252	0.0045
Abril-05	113.8420	1.0216	0.0036
Mayo-05	113.5560	1.0242	-0.0025
Junio-05	113.4470	1.0252	-0.0010
Julio-05	113.8910	1.0212	0.0039
Agosto-05	114.0270	1.0199	0.0012
Septiembre-05	114.4840	1.0159	0.0040
Octubre-05	114.7650	1.0134	0.0025
Noviembre-05	115.5910	1.0061	0.0072
Diciembre-05	116.3010	1.0000	0.0061

0.0333 FACTOR DE ACTUALIZACION (DE DICIEMBRE 2004-DICIEMBRE 2005-1)

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV									
ACTUALIZACION DEL CAPITAL									
Concepto	Capital Social			Resultados Acumulados			Resultado Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas	
	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización			
Saldos al 31 DICIEMBRE 2004	-122,474,000.77	-681,623,735.94		0.00	-218,359,054.32	77,367,426	-68,187,253.85	-1,013,276,619.09	
Aumentos de Capital s/Actas: PAGO DE DIVIDENDOS (poner fecha)									
Ajustes para adoptar las disposiciones del Tercer Documento de Adecuaciones al Bolefin B-10.		-26,798,494.98		0.00		-4,698,885.82	-2,272,504.57	-33,769,885.37	
Aumentos (Disminuciones) de Capital s/Actas:									
Cambio Patrimonial							5,604,336		
Saldos al 31 DICIEMBRE 2005	-122,474,000.77	-708,422,230.92	0.00	0.00	-218,359,054.32	72,668,539.97	(64,855,422)	(1,041,442,168)	
Saldo en Libros a Noviembre:	-122,474,000.77	-704,379,701.89			-218,359,054.32	73,377,362.70	(47,332,064)	(1,019,167,458)	
	3110-3115	3117	3211-3212	321298-3213			3214		
Diferencia:	0	-4,042,529	0	0	0	(708,823)	4,751,352		
Factor Actualización:	0.0333								
	852,984								

MESES	Integración Retanm 05				Act. Activo fijo	TOTAL
	D-4	Repomo	3er.Docto			
ENERO	998,285	902,237		(2,985,584)	(1,085,062)	
FEBRERO	(21,326)	941,853	22,300	(2,989,909)	(2,047,082)	
MARZO	(20,970,050)	1,251,099		(4,549,672)	(24,268,623)	
ABRIL	22,079,078	(880,578)	207,044	(5,278,591)	16,126,953	
MAYO	(346,194)	190,745	(73,960)	2,165,913	1,936,504	
JUNIO	130,698	(2,836,797)	(8,942)	3,251,384	536,343	
JULIO	763,829	(282,221)	124,761	(4,052,300)	(3,445,931)	
AGOSTO	523,266	(215,224)	113,324	(2,988,867)	(2,567,501)	
SEPTIEMBRE	628,184	(282,798)	149,565	(3,223,417)	(2,728,466)	
OCTUBRE	503,027	(206,773)	106,222	(2,873,915)	(2,471,439)	
NOVIEMBRE	1,780,435	(723,810)	377,501	(9,585,372)	(8,151,246)	
DICIEMBRE					-	
TOTAL	6,069,232	(2,142,267)	1,017,815	(33,110,330)	(28,165,549)	

3214010

3214010

3214011

3214 4 - 7

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV						
REPOMO						
DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA						
Mes	Total de Activos	Total de Pasivos	Posición Monetaria	Indice infla. del mes	Segunda adec.	
					Efecto monetario	
Enero	114,440,477	(81,335,756)	33,104,720	0.0000		1,177
Febrero	150,432,171	(106,890,540)	43,541,631	0.0033		145,069
Marzo	159,712,675	(105,213,272)	54,499,402	0.0045		245,643
Abril	171,246,288	(102,510,132)	68,736,156	0.0036		244,798
Mayo	178,794,628	(103,235,103)	75,559,525	-0.0025		(189,825)
Junio	182,883,972	(105,779,547)	77,104,425	-0.0010		(74,011)
Julio	182,341,791	(103,083,300)	79,258,491	0.0039		310,196
Agosto	197,639,124	(109,839,518)	87,799,606	0.0012		104,844
Septiembre	203,718,944	(109,542,523)	94,176,420	0.0040		377,442
Octubre	191,615,808	(102,051,645)	89,564,163	0.0025		219,834
Noviembre	189,953,995	(100,883,424)	89,070,570	0.0072		641,069
Diciembre	177,635,647	(97,022,325)	80,613,323	0.0061		495,155
TOTAL	2,100,415,519	(1,227,387,086)	873,028,433			2,521,391
			Saldo en Balanza a Noviembre			2,142,267
			Efecto neto a Contabilizar			379,124

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

		S.I. Enero	S.I. Febrero	S.I. Marzo	S.I. Abril	S.I. Mayo	S.I. Junio
11	ACTIVO						
	ACTIVO CIRCULANTE						
1110	FONDOS FIJOS DE CAJA	1,208,274.75	819,577.95	854,913.76	747,737.40	819,690.95	850,778.14
1111	BANCOS	1,601,866.13	15,938,768.59	13,931,342.91	12,150,282.21	13,651,332.54	12,358,136.56
1112	INVERSIONES EN VALORES	53,273,147.10	60,159,045.31	64,353,809.08	93,645,198.50	104,292,294.93	116,902,333.85
1120	CUENTAS POR COBRAR HOTELES	22,968,869.38	35,307,408.72	42,822,223.12	40,965,155.69	36,525,900.74	30,073,259.92
1123	CUENTAS POR COBRAR INTERCIA.	8,740,550.14	9,077,665.23	9,158,783.46	5,778,233.54	6,279,525.87	6,491,600.84
1125	DEUDORES DIVERSOS	19,634,630.08	20,022,643.53	20,014,638.53	9,404,852.25	8,308,977.49	8,320,345.49
1126	DOCTOS POR COBRAR INTERCO	4,684,684.19	4,731,659.18	4,667,499.24	4,696,785.08	4,670,566.48	4,567,204.69
1127	INTS POR COBRAR INTERCO	361.84	11,695.13	21,631.05	33,012.85	43,651.11	53,620.97
1128	DIVERSOS	(232,085.99)	(233,085.99)	(234,085.99)	(235,085.99)	(235,957.99)	(236,957.99)
1130	INVENTARIO ALMACEN	2,508,959.36	2,697,276.33	2,564,968.35	2,398,199.16	2,257,599.29	1,928,357.00
1140	PAGOS ANTICIPADOS	47,219.66	1,895,517.22	1,552,951.35	1,657,917.32	2,177,046.24	1,571,292.66
1604	OTROS ACTIVOS (DEP. EN GARANTIA)	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
	TOTAL	114,440,477	150,432,171	159,712,675	171,246,288	178,794,628	182,883,972
2	PASIVO						
	PROVEEDORES	(31,752,145.70)	(38,752,254.95)	(40,102,020.04)	(41,871,063.01)	(43,844,366.64)	(47,010,453.43)
2120	DEPOSITOS PARA RESERVACIONES	(9,952,453.08)	(18,963,642.73)	(4,075,026.93)	(1,517,526.64)	(2,010,656.96)	(2,008,540.33)
2130	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	6,471,200.56	(2,031,869.92)	(14,180,321.18)	(12,329,582.78)	(11,098,887.75)	(12,729,721.01)
2131	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	(116,460.80)	(162,614.75)	(205,918.84)	(286,533.27)	(66,105.04)	32,708.87
2132	I.V.A. NETO	6,766,871.28	5,435,394.64	5,212,402.76	5,771,833.93	5,903,233.58	7,102,044.75
2133	INTERESES POR PAGAR	0.01	(118,646.84)	(220,017.74)	(336,126.93)	(444,658.60)	(546,381.54)
2134	DOCUMENTOS POR PAGAR	(47,791,340.70)	(48,270,561.46)	(47,616,026.48)	(47,914,789.33)	(47,647,317.28)	(46,592,860.15)
2140	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	(4,961,428.00)	(4,026,344.00)	(4,026,344.00)	(4,026,344.00)	(4,026,344.00)	(4,026,344.00)
	TOTAL	(81,335,756)	(106,890,540)	(105,213,272)	(102,510,132)	(103,235,103)	(105,779,547)

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	DICIEMBRE			
11	ACTIVO								
	ACTIVO CIRCULANTE								
1110	FONDOS FIJOS DE CAJA	846,958.53	1,008,002.85	908,146.80	558,095.35	557,271.09	557,983.50		
1111	BANCOS	9,151,650.35	7,951,435.54	608,800.17	(226,564.42)	(49,115.19)	(1,739,969.16)		
1112	INVERSIONES EN VALORES	119,905,804.88	128,453,082.07	143,401,287.86	144,989,753.80	149,739,191.19	140,042,459.37		
1120	CUENTAS POR COBRAR HOTELES	30,185,268.31	35,087,130.58	32,057,805.42	25,895,446.04	19,600,407.14	11,463,124.77		
1123	CUENTAS POR COBRAR INTERCIA.	6,347,162.25	6,363,715.47	7,068,380.66	1,017,839.22	947,960.47	1,147,483.42		
1125	DEUDORES DIVERSOS	8,320,345.49	10,941,639.53	11,336,394.64	11,568,351.22	11,994,881.42	19,077,886.21		
1126	DOCTOS POR COBRAR INTERCO	4,590,709.63	4,518,495.17	4,641,153.25	4,597,313.32	4,620,319.70	4,502,007.27		
1127	INTS POR COBRAR INTERCO	473.15	14,901.02	30,132.69	44,061.46	59,042.57	71,449.42		
1128	DIVERSOS	(237,957.99)	(66,724.13)	(66,724.13)	(67,724.13)	(68,724.13)	(68,724.13)		
1130	INVENTARIO ALMACEN	2,016,163.36	2,049,522.10	2,190,635.83	2,115,625.00	1,701,074.69	1,505,171.97		
1140	PAGOS ANTICIPADOS	1,211,213.15	1,312,923.43	1,538,930.38	1,119,611.06	847,685.61	1,072,774.67		
1604	OTROS ACTIVOS (DEP. EN GARANTIA)	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00		
	TOTAL	182,341,791	197,639,124	203,718,944	191,615,808	189,953,995	177,635,647		
2	PASIVO								
2110	PROVEEDORES	(23,313,593.30)	(27,848,747.86)	(29,089,133.50)	(23,856,307.00)	(22,415,237.66)	(19,184,725.35)		
2120	DEPOSITOS PARA RESERVACIONES	(4,324,175.09)	(6,260,701.25)	(5,568,132.85)	(5,553,929.34)	(5,164,307.41)	(8,232,223.46)		
2130	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	(6,844,411.48)	(7,504,000.97)	(5,161,732.47)	(4,818,541.52)	(5,109,652.20)	(3,609,033.32)		
2131	OTROS IMPUESTOS POR PAGAR	(4,303.96)	(93,409.93)	(918.59)	115,740.93	3,189.41	(2,504.86)		
2132	I.V.A. NETO	7,374,600.36	6,933,739.67	7,188,887.63	8,504,662.39	8,841,659.63	9,386,109.02		
2133	INTERESES POR PAGAR	(4,836.32)	(231,477.44)	(470,632.69)	(689,418.01)	(924,694.35)	(1,119,618.85)		
2134	DOCUMENTOS POR PAGAR	(71,940,236.56)	(70,808,575.86)	(72,730,729.89)	(72,043,721.73)	(72,404,250.79)	(70,550,196.69)		
2140	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	(4,026,344.00)	(4,026,344.00)	(3,710,131.00)	(3,710,131.00)	(3,710,131.00)	(3,710,131.00)		
	TOTAL	(103,083,300)	(109,839,518)	(109,542,523)	(102,051,645)	(100,883,424)	(97,022,325)		

3er. DOCUMENTO
ESTADO DE RESULTADOS

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV						
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
INGRESOS						
4110 HABITACIONES	(19,298,722.41)	(20,596,667.77)	(25,316,414.38)	(15,120,735.35)	(10,644,503.32)	(11,619,089.19)
4111 ALIMENTOS	(6,914,442.93)	(4,504,704.35)	(4,918,068.83)	(4,566,221.45)	(3,848,556.96)	(3,534,970.61)
4112 BEBIDAS	(2,474,926.28)	(3,244,719.67)	(3,173,867.84)	(3,065,165.41)	(2,196,365.58)	(1,725,966.68)
4113 OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS	(170,394.38)	(236,368.24)	(113,068.69)	(292,422.02)	(198,794.77)	(275,482.41)
4114 TELEFONOS	(286,510.02)	(434,825.53)	(443,741.00)	(384,598.13)	(250,761.09)	(207,984.13)
4115 LAVANDERIA	(92,299.24)	(126,036.33)	(71,479.62)	(54,039.04)	(125,992.51)	(52,759.04)
4123 Y 24 CENTRO NEGOCIOS	(45,935.20)	(651,308.04)	(620,192.90)	(215,881.97)	(26,204.89)	(41,250.38)
4117-4118 OTROS INGRESOS	(630,944.91)	(273,132.37)	(694,027.09)	(739,209.79)	(732,889.33)	(310,598.32)
TOTAL DE INGRESOS DE OPERACIÓN	(29,914,175.37)	(30,067,762.30)	(35,350,860.35)	(24,438,273.16)	(18,024,068.45)	(17,768,100.76)
COSTOS						
5111 ALIMENTOS	1,518,176.45	1,271,548.58	1,464,961.81	1,381,439.33	1,142,098.52	1,152,917.83
5112 BEBIDAS	379,318.29	521,509.35	551,533.89	488,648.21	377,266.88	341,128.59
5113 OTROS A. Y B.	12,792.65	234,379.82	56,000.15	17,648.38	125,745.98	261,510.48
5114 TELEFONOS	46,335.08	47,906.54	94,290.39	77,286.81	65,300.86	43,249.19
5115 LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	9,387.32	13,496.86	5,137.56	2,575.47	11,039.27	5,098.30
5118 Y 23 COSTO OTROS INGRESOS	329,564.28	586,079.63	772,325.51	439,839.32	119,083.28	135,319.48
TOTAL COSTO	2,295,574.07	2,674,920.78	2,944,249.31	2,407,437.52	1,840,534.79	1,939,223.87
GASTOS						
1391 GASTOS DE INMOBILIARIA	1,980,991.89	2,736,957.31	3,188,925.95	2,355,661.27	937,423.22	1,466,069.86
0001 HABITACIONES	3,738,290.99	2,803,500.29	3,680,794.54	3,130,585.05	2,365,006.51	2,625,919.72

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

0111	ALIMENTOS Y BEBIDA	2,714,498.51	1,895,487.46	2,030,688.94	1,998,016.17	2,536,646.28	2,051,574.25
	TELEFONOS	73,661.96	80,539.35	117,106.25	70,759.57	73,985.38	79,905.82
0121	LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	21,328.58	32,750.63	16,734.89	20,612.81	39,404.59	48,388.44
0161	CENTRO DE NEGOCIOS	11,638.33	12,611.00	26,730.58	12,841.68	18,200.19	16,670.54
1351	ADMINISTRACION Y GENERALES	2,231,323.03	2,326,305.59	2,550,622.98	2,297,393.25	1,863,416.01	2,125,028.07
1361	PUBLICIDAD Y PROMOCION	2,300,792.04	2,402,721.27	2,455,476.56	1,989,525.77	1,429,633.15	1,808,298.11
1371	MANTENIMIENTO	1,051,509.34	1,102,068.27	1,229,941.90	1,102,347.13	1,052,608.32	1,093,376.16
1381	ENERGETICOS	1,811,988.58	1,722,171.52	1,843,522.63	1,985,253.60	1,586,878.53	1,987,105.76
0701	RECURSOS HUMANOS	362,119.59	387,150.42	395,258.40	372,020.06	360,872.54	321,794.16
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	16,298,142.84	15,502,263.11	17,535,803.62	15,335,016.36	12,264,074.72	13,624,130.89
	G.O.P.	(11,320,458.46)	(11,890,578.41)	(14,870,807.42)	(6,695,819.28)	(3,919,458.94)	(2,204,746.00)
1341	Depreciacion	1,628,178.07	1,637,171.07	1,644,552.22	1,652,933.17	1,646,669.67	1,620,907.89
1341	Amortizacion	636,222.71	637,627.30	638,839.48	639,019.54	605,138.89	557,429.83
1321	Gastos financieros invertir con terceros	598,706.14	(553,164.08)	414,872.04	(159,073.73)	(952,734.19)	(301,174.77)
		2,863,106.92	1,721,634.29	2,698,263.74	2,132,878.98	1,299,074.37	1,877,162.95
4520	PRODUCTOS FINANCIEROS						
	Productos Financieros	(195,771.24)	(217,844.70)	(262,926.59)	(441,631.49)	(487,885.08)	(507,060.88)
4521	UTILIDAD O PERDIDA EN CAMBIOS	(569,369.31)	779,736.26	(431,418.34)	357,408.00	1,874,772.55	5,513.41
452201	Repomo	(902,237.00)	(941,853.00)	(1,251,099.00)	880,578.00	(190,745.00)	2,836,797.00
4523102	3er documento		(22,300.00)	-	(207,044.00)	73,960.00	8,942.00
4523	Varios	40,986.73	45,111.73	38,891.72	39,851.52	104,515.88	61,829.39
		(1,626,390.82)	(357,149.71)	(1,906,552.21)	629,162.03	1,374,618.35	2,406,020.92
6550	IMPUESTOS	(10,083,742.36)	(10,526,093.83)	(14,079,095.89)	(3,933,778.27)	(1,245,766.22)	2,078,437.87
		3,428,000.00	878,968.00	874,635.00	2,280,393.00	14,985,985.00	(5,235,905.00)

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
UTILIDAD NETA	(6,655,742.36)	(9,647,125.83)	(13,204,460.89)	(1,653,385.27)	13,740,218.78	(3,157,467.13)
	(8,920,143.14)	(11,899,624.20)	(15,487,852.59)	(3,738,293.98)	11,414,450.22	(5,344,746.85)
UTILIDAD NETA HISTORICA SIN DEP NI AMORT	(8,920,143.14)	(11,899,624.20)	(15,487,852.59)	(3,738,293.98)	11,414,450.22	(5,344,746.85)

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
INGRESOS						
4110 HABITACIONES	(17,180,767.56)	(13,406,608.83)	(6,781,684.20)	(4,522,444.90)	187,894.01	(144,299,743.90)
4111 ALIMENTOS	(3,945,628.39)	(4,721,359.91)	(3,558,679.55)	(2,662,809.24)	1,241.63	(43,174,200.59)
4112 BEBIDAS	(2,120,194.30)	(2,181,876.95)	(1,555,673.04)	(968,785.10)	(21,754.88)	(22,729,295.73)
4113 OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS	(34,976.90)	(216,322.49)	(67,192.60)	(424,318.03)	53,664.71	(1,975,675.82)
4114 TELEFONOS	(420,325.69)	(313,302.76)	(138,453.21)	(100,715.53)	(4,319.97)	(2,985,537.06)
4115 LAVANDERIA	(45,066.75)	(47,094.92)	(16,018.47)	(8,219.56)	113.05	(638,892.43)
4123 Y 24 CENTRO NEGOCIOS	(46,370.73)	(37,742.71)	(7,380.44)	(9,824.55)	-	(1,702,091.81)
4117-4118 OTROS INGRESOS	(326,796.21)	(710,078.62)	(658,877.29)	(229,828.24)	19,258.70	(5,287,123.47)
TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION	(24,120,126.53)	(21,634,387.19)	(12,783,958.80)	(8,926,945.15)	236,097.25	(222,792,560.81)
COSTOS						
5111 ALIMENTOS	1,269,919.45	1,424,113.12	1,115,847.01	657,466.46	(462.15)	12,398,026.41
5112 BEBIDAS	389,354.54	428,858.78	305,687.77	233,073.53	6,488.87	4,022,868.70
5113 OTROS A. Y B.	21,992.18	85,377.50	64,540.45	120,489.94	48,681.84	1,049,159.37
5114 TELEFONOS	60,205.50	71,412.64	51,347.48	68,017.37	79,460.39	704,812.25
5115 LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	487.63	186.93	-	-	-	47,409.34
5118 Y 23 COSTO OTROS INGRESOS	290,380.64	224,254.30	97,847.27	73,303.81	(14,398.00)	3,053,599.52
TOTAL COSTO	2,032,339.94	2,234,203.27	1,635,269.98	1,152,351.11	119,770.95	21,275,875.59

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

	GASTOS											
1391	GASTOS DE INMOBILIARIA	2,322,908.03	1,691,441.37	798,177.25	683,648.25	(159,901.26)	18,002,303.14					
0001	HABITACIONES	3,132,945.39	2,816,263.09	2,196,511.34	1,871,390.31	1,328,221.85	29,689,429.08					
	ALIMENTOS Y BEBIDA	1,935,524.40	2,245,432.75	2,228,525.65	1,914,257.58	1,172,623.08	22,723,275.07					
0111	TELEFONOS	79,308.76	73,479.26	77,479.13	77,741.76	74,219.71	878,186.95					
0121	LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	29,821.00	24,900.57	35,864.00	20,850.86	24,657.40	315,313.77					
0161	CENTRO DE NEGOCIOS	14,621.92	13,103.05	11,956.90	11,116.49	11,629.03	161,119.71					
1351	ADMINISTRACION Y GENERALES	2,169,139.88	2,170,958.19	1,791,517.25	1,582,109.48	997,095.76	22,104,909.49					
1361	PUBLICIDAD Y PROMOCION	2,029,379.53	1,917,141.40	1,234,107.49	1,052,629.72	798,390.16	19,418,095.20					
1371	MANTENIMIENTO	1,160,950.60	959,435.20	941,768.98	787,712.13	744,736.12	11,226,454.15					
1381	ENERGETICOS	(763,593.71)	1,567,820.55	1,431,119.00	1,022,409.94	772,904.29	14,967,580.69					
0701	RECURSOS HUMANOS	283,973.39	348,416.89	374,974.20	263,444.36	(3,661.10)	3,466,362.91					
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	12,394,979.19	13,828,392.32	11,122,001.19	9,287,310.88	5,760,915.04	142,953,030.16					
	G.O.P.	(9,692,807.40)	(5,571,791.60)	(26,687.63)	1,512,716.84	6,116,783.24	(58,563,655.06)					
1341	Depreciacion	1,653,772.74	1,655,797.06	1,648,184.18	1,654,739.43	1,670,597.54	18,113,503.04					
1341	Amortizacion	540,462.43	472,021.15	456,887.39	451,263.65	430,952.85	6,065,865.22					
1321	Gastos financieros invertir con terceros	(903,976.46)	2,161,309.28	(468,315.94)	602,355.59	(1,655,616.06)	(1,216,812.18)					
		1,290,258.71	4,289,127.49	1,636,755.63	2,708,358.67	445,934.33	22,962,556.08					
	PRODUCTOS FINANCIEROS											
4520	Productos Financieros	(550,816.12)	(618,809.78)	(534,930.90)	(588,701.62)	(584,974.65)	(4,991,353.05)					
4521	UTILIDAD O PERDIDA EN CAMBIOS	1,620,938.73	(3,081,132.85)	1,312,296.63	(753,184.49)	3,828,967.02	4,944,527.61					
452201	Repomo	282,221.00	215,224.00	282,798.00	206,773.00	723,810.00	2,142,267.00					
4523102	3er documento	(124,761.00)	(113,324.00)	(149,565.00)	(106,222.00)	(377,501.00)	(1,017,815.00)					
4523	Varios	189,882.87	46,573.46	1,122,226.34	50,503.36	(339,623.63)	1,400,749.37					
		1,417,465.48	(3,551,469.17)	2,032,825.07	(1,190,831.75)	3,250,677.74	2,478,375.93					
		(6,985,083.21)	(4,834,133.28)	3,642,893.07	3,030,243.76	9,813,395.31	(33,122,723.05)					

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

6550	IMPUESTOS	(1,888,611.00)	2,721,221.00	1,883,262.00	(1,419,183.48)	(1,781,883.62)	16,726,880.90
	UTILIDAD NETA	(8,873,694.21)	(2,112,912.28)	5,526,155.07	1,611,060.28	8,031,511.69	(16,395,842.15)
		(10,943,168.38)	(4,127,406.49)	3,570,648.50	(388,720.80)	6,307,462.30	(39,557,395.41)
	UTILIDAD NETA HISTORICA SIN DEP NI AMORT	(10,943,168.38)	(4,127,406.49)	3,570,648.50	(388,720.80)	6,307,462.30	(39,557,395.41)

3er. DOCUMENTO

ESTADO DE RESULTADOS ACTUALIZADO

		PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV					
ACTUALIZADO	Concepto	1.0333	1.0299	1.0252	1.0216	1.0242	1.0252
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	INGRESOS						
4110	HABITACIONES	(19,941,190.14)	(21,211,673.34)	(25,955,361.60)	(15,447,344.93)	(10,901,813.91)	(11,911,392.03)
4111	ALIMENTOS	(7,144,629.49)	(4,639,212.43)	(5,042,193.29)	(4,664,852.35)	(3,941,588.49)	(3,623,900.30)
4112	BEBIDAS	(2,557,318.28)	(3,341,605.28)	(3,253,971.36)	(3,131,373.33)	(2,249,458.53)	(1,769,387.03)
4113	OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS	(176,066.93)	(243,426.07)	(115,922.37)	(298,738.37)	(203,600.25)	(282,412.75)
4114	TELEFONOS	(296,048.14)	(447,809.19)	(454,940.34)	(392,905.49)	(256,822.76)	(213,216.41)
4115	LAVANDERIA Y TINTORERIA	(95,371.95)	(129,799.71)	(73,283.66)	(55,206.29)	(129,038.14)	(54,086.31)
4116	ETACIONAMIENTO	(47,464.41)	(670,755.75)	(635,845.61)	(220,545.04)	(26,838.34)	(42,288.12)
4118	OTROS INGRESOS	(651,949.50)	(281,287.96)	(711,543.26)	(755,176.80)	(750,605.53)	(318,412.08)
	TOTAL DE INGRESOS DE OPERACIÓN	(30,910,038.82)	(30,965,569.72)	(36,243,061.49)	(24,966,142.61)	(18,459,765.97)	(18,215,095.04)
	COSTOS						
5111	ALIMENTOS	1,568,717.59	1,309,516.35	1,501,935.18	1,411,278.57	1,169,706.58	1,181,921.92
5112	BEBIDAS	391,946.06	537,081.34	565,453.75	499,203.07	386,386.59	349,710.40
5113	OTROS A. Y B.	13,218.53	241,378.28	57,413.51	18,029.59	128,785.65	268,089.33
5114	TELEFONOS	47,877.61	49,337.00	96,670.13	78,956.21	66,879.38	44,337.22
5115	LAVANDERIA Y TINTORERIA	9,699.83	13,899.87	5,267.22	2,631.10	11,306.12	5,226.56
5118	HUESP	340,535.70	603,579.66	791,817.81	449,339.90	121,961.89	138,723.73
	TOTAL COSTO	2,371,995.31	2,754,792.49	3,018,557.62	2,459,438.44	1,885,026.21	1,988,009.16
	GASTOS						
6000	GASTOS DE INMOBILIARIA	2,046,940.47	2,818,681.40	3,269,409.52	2,406,543.82	960,083.64	1,502,951.96
6110	HABITACIONES	3,862,741.27	2,887,211.32	3,773,692.11	3,198,206.04	2,422,176.04	2,691,980.30

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

0111	ALIMENTOS Y BEBIDA	2,804,866.03	1,952,085.71	2,081,940.39	2,041,173.54	2,597,964.87	2,103,185.95
0121	TELEFONOS LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	76,114.22	82,944.21	120,061.83	72,287.98	75,773.84	81,916.02
0141	CENTRO DE SALUD ADMINISTRACION Y GENERALES	22,038.62	33,728.55	17,157.25	21,058.05	40,357.12	49,605.75
6118		12,025.78	12,987.56	27,405.22	13,119.06	18,640.14	17,089.92
6119	PUBLICIDAD Y PROMOCION	2,305,605.31	2,395,767.84	2,614,996.77	2,347,017.20	1,908,460.54	2,178,487.66
6120	MANTENIMIENTO	2,377,386.99	2,474,465.25	2,517,449.00	2,032,499.75	1,464,191.81	1,853,789.69
6121	ENERGETICOS	1,086,514.81	1,134,975.44	1,260,983.73	1,126,157.95	1,078,053.12	1,120,882.36
6122	RECURSOS HUMANOS	1,872,310.92	1,773,594.65	1,890,050.30	2,028,135.30	1,625,238.30	2,037,095.62
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	374,174.80	398,710.53	405,234.11	380,055.74	369,595.95	329,889.57
	G.O.P.	16,840,719.21	15,965,152.46	17,978,380.23	15,666,254.44	12,560,535.37	13,966,874.81
		(11,697,324.30)	(12,245,624.77)	(15,246,123.64)	(6,840,449.73)	(4,014,204.39)	(2,260,211.06)
652031	Depreciacion historica						
653033	Amortizacion historica						
6540	Gastos financieros	618,637.48	(569,681.27)	425,342.77	(162,509.74)	(975,764.72)	(308,751.46)
	PRODUCTOS FINANCIEROS						
4520	Productos Financieros	(202,288.60)	(224,349.43)	(269,562.45)	(451,170.78)	(499,678.77)	(519,817.07)
4521	UTILIDAD O PERDIDA EN CAMBIOS	(588,324.01)	803,018.77	(442,306.67)	365,128.05	1,920,091.61	5,652.11
452201	Repomo	(932,273.09)	(969,976.23)	(1,282,674.81)	899,598.58	(195,355.90)	2,908,162.65
452302	3er documento						
452304	Varios	42,351.21	46,458.74	39,873.29	40,712.32	107,042.35	63,384.84
	Costo Integral de financiamiento	(1,680,534.49)	(344,848.14)	(1,954,670.64)	854,268.17	1,332,099.29	2,457,382.53
	Utilidad o perdida antes de impuestos	(12,759,221.31)	(13,160,154.18)	(16,775,451.52)	(6,148,691.30)	(3,657,869.83)	(111,580.00)
6550	IMPUESTOS	3,542,120.48	905,213.52	896,709.44	2,329,649.75	15,348,242.64	(5,367,625.30)
	UTILIDAD NETA	(9,217,100.83)	(12,254,940.66)	(15,878,742.08)	(3,819,041.55)	11,690,372.81	(5,479,205.30)

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

EFFECTO MENSUAL	(296,957.69)	(355,316.46)	(390,889.49)	(80,747.57)	275,922.59	(134,458.45)
DIFERENCIA	(296,957.69)	(355,316.46)	(390,889.49)	(80,747.57)	275,922.59	(134,458.45)

ACTUALIZADO	1.0212	1.0199	1.0159	1.0134	1.0061	Total	Total
Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Actualizado	Historico
INGRESOS							
4110 HABITACIONES	(17,544,322.62)	(13,673,972.07)	(6,889,317.76)	(4,582,972.72)	189,048.12	(147,870,313.01)	(144,299,743.90)
4111 ALIMENTOS	(4,029,120.19)	(4,815,516.32)	(3,615,160.11)	(2,698,447.94)	1,249.26	(44,213,371.65)	(43,174,200.59)
4112 BEBIDAS	(2,165,058.85)	(2,225,389.35)	(1,580,363.46)	(981,751.20)	(21,888.51)	(23,277,565.17)	(22,729,295.73)
4113 OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS	(35,717.03)	(220,636.53)	(68,259.03)	(429,997.05)	53,994.34	(2,020,782.05)	(1,975,675.82)
4114 TELEFONOS	(429,220.03)	(319,550.85)	(140,650.63)	(102,063.49)	(4,346.50)	(3,057,573.83)	(2,985,537.06)
4115 LAVANDERIA Y TINTORERIA	(46,020.39)	(48,034.12)	(16,272.70)	(8,329.57)	113.74	(655,329.08)	(638,892.43)
4116 ETACIONAMIENTO	(47,351.96)	(38,495.40)	(7,497.58)	(9,956.04)	-	(1,747,038.27)	(1,702,091.81)
4118 OTROS INGRESOS	(333,711.41)	(724,239.47)	(669,334.47)	(232,904.23)	19,376.99	(5,409,787.72)	(5,287,123.47)
TOTAL DE INGRESOS DE OPERACION	(24,630,522.48)	(22,065,834.10)	(12,986,855.74)	(9,046,422.24)	237,547.44	(228,251,760.76)	(222,792,560.81)
COSTOS							
5111 ALIMENTOS	1,296,791.69	1,452,513.70	1,133,556.86	666,265.91	(464.99)	12,691,739.36	12,398,026.41
5112 BEBIDAS	397,593.51	437,411.36	310,539.41	236,192.96	6,528.73	4,118,047.17	4,022,868.70
5113 OTROSA. Y B.	22,457.55	87,080.15	65,564.79	122,102.56	48,980.86	1,073,100.79	1,049,159.37
5114 TELEFONOS	61,479.48	72,836.80	52,162.43	68,927.71	79,948.46	719,412.43	704,812.25
5115 LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	497.95	190.66	-	-	-	48,719.31	47,409.34

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

5118	COSTO OTROS INGRESOS	296,525.26	228,726.52	99,400.22	74,284.90	(14,486.44)	3,130,409.16	3,053,599.52
	TOTAL COSTO	2,075,345.44	2,278,759.19	1,661,223.70	1,167,774.03	120,506.62	21,781,428.22	21,275,875.59
	GASTOS							
6000	GASTOS DE INMOBILIARIA	2,372,062.12	1,725,173.19	810,845.29	692,798.11	(160,883.43)	18,444,606.09	18,002,303.14
6110	HABITACIONES	3,199,240.34	2,872,426.83	2,231,372.64	1,896,436.76	1,336,380.25	30,371,863.89	29,689,429.08
	ALIMENTOS Y BEBIDA	1,976,481.23	2,290,212.62	2,263,895.06	1,939,877.76	1,179,825.74	23,231,508.90	22,723,275.07
0111	TELEFONOS	80,986.98	74,944.63	78,708.82	78,782.25	74,675.59	897,196.37	878,186.95
0121	LAVANDERIA Y TINTORERIA HUESP	30,452.03	25,397.15	36,433.21	21,129.93	24,808.85	322,166.51	315,313.77
0141	CENTRO DE SALUD	14,931.33	13,364.36	12,146.67	11,265.27	11,700.46	164,675.77	161,119.71
6118	ADMINISTRACION Y GENERALES	2,215,040.15	2,214,252.84	1,819,950.80	1,603,284.23	1,003,220.27	22,606,083.60	22,104,909.49
6119	PUBLICIDAD Y PROMOCION	2,072,322.38	1,955,374.27	1,253,694.27	1,066,717.98	803,294.15	19,871,185.54	19,418,095.20
6120	MANTENIMIENTO	1,185,516.99	978,568.88	956,716.00	798,254.77	749,310.55	11,475,934.60	11,226,454.15
6121	ENERGETICOS	(779,751.80)	1,599,087.04	1,453,832.60	1,036,093.74	777,651.74	15,313,338.40	14,967,580.69
6122	RECURSOS HUMANOS	289,982.43	355,365.24	380,925.50	266,970.27	(3,683.59)	3,547,220.54	3,466,362.91
	TOTAL GASTOS DE OPERACION	12,657,264.18	14,104,167.04	11,298,520.84	9,411,611.05	5,796,300.58	146,245,780.22	142,953,030.16
	G.O.P.	(9,897,912.86)	(5,682,907.86)	(27,111.20)	1,532,962.85	6,154,354.64	(60,224,552.33)	(58,563,655.06)
652031	Depreciacion historica							
653033	Amortizacion historica							
6540	Gastos financieros	(923,105.13)	2,204,411.50	(475,748.68)	610,417.44	(1,665,785.43)	(1,222,537.24)	(1,216,812.18)
	PRODUCTOS FINANCIEROS							
4520	Productos Financieros	(562,471.71)	(631,150.48)	(543,420.90)	(596,580.73)	(588,567.77)	(5,089,058.69)	(4,991,353.05)
4521	UTILIDAD O PERDIDA EN CAMBIOS	1,655,238.74	(3,142,578.79)	1,333,124.37	(763,265.01)	3,852,485.86	4,998,265.03	4,944,527.61
452201	Repomo	288,192.96	219,516.14	287,286.35	209,540.42	728,255.89	2,160,272.97	2,142,267.00
452302	3er documento							
452304	Varios	193,900.90	47,502.26	1,140,037.43	51,179.29	(341,709.72)	1,430,732.91	1,400,749.37
	Costo Integral de financiamiento	1,574,860.89	(3,506,710.88)	2,217,027.25	(1,099,126.03)	3,650,464.27	3,500,212.22	3,496,190.93

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (UMSNH)

Utilidad o perdida antes de impuestos	(9,246,157.10)	1,714,167.37	1,044,254.26	8,139,033.49	(57,946,877.35)	(56,284,276.31)
6550 IMPUESTOS	(1,928,575.11)	1,913,151.65	(1,438,177.65)	(1,792,828.57)	17,183,370.19	16,726,880.90
UTILIDAD NETA	(11,174,732.21)	3,627,319.02	(393,923.39)	6,346,204.92	(40,763,507.16)	(39,557,395.41)
EFFECTO MENSUAL	(231,563.83)	56,670.52	(5,202.59)	38,742.62	(1,206,111.75)	
DIFERENCIA	-	(0.00)	-	-	Efecto de 3 documento	(1,206,111.75)
	(231,563.83)	56,670.52	(5,202.59)	38,742.62	SALDO EN BALANZA	(1,017,815.00)
					NOVIEMBRE	
					Por contabilizar	(188,296.75)

	Prueba al mes de	Poner mes
Utilidad Edo.Financiero	-	16,395,841
Depreciacion historica	18,113,503	
Amortizacion historica	6,065,865	
Repomo	-	
3er.Documento	1,017,815	
	-	39,557,394
Actualizado Hoja de Trabajo	-	39,557,395
Diferencia	-	1

POLIZA DE AJUSTES POR REEXPRESION

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV			
Ajuste 4	Registro de la Dep. Historica Y Gastos Preoperativos		
Ajuste 1	Ajuste por reexpresion de capital contable		
0000.0000.3214009.000.0000.000.000	Actualizacion del capital Contable	4,725,446.82	
0000.0000.3117001.000.0000.000.000	Actualizacion del Capital social	-	4,020,488.68
0000.0000.3212002.000.0000.000.000	Resultado del ejercicio inmediato anterior		
0000.0000.3213001.000.0000.000.000	Actualización de Resultado de Ejercicio Anterior		704,958.14
0000.0000.3213001.000.0000.000.000	Actualización del D4		-
		<u>4,725,446.82</u>	<u>4,725,446.82</u>
Ajuste 2 Ajuste por Resultado por Posición Monetaria			
0000.0000.3214010.000.0000.000.000	Actualizacion Repomo		379,124
0000.1321.4522001.000.0000.000.000	Repomo	379,124	
		<u>379,124</u>	<u>379,124</u>
Ajuste 3 Ajuste de 3er documento			
0000.0000.3214011.000.0000.000.000	3er Documento Resultados	188,297	-
0000.1331.4523102.000.0000.000.000	3er Documento Resultados	-	188,297
		<u>188,297</u>	<u>188,297</u>
		5,292,868	5,292,868
Ajuste 8 Actualizacion D-4 Inicial			
0000.0000.2700001.000.0000.000.000	ISR DIFERIDO	1,280,545	-
0000.0000.3212998.000.0000.000.000	IMPUESTO DIFERIDO 1L 31 DIC 1	-	1,280,545
		<u>1,280,545</u>	<u>1,280,545</u>
Actualizacion RETAM (Capital)			
3214-04		5,223,534	3214-04
3214-05	1,132,017		3214-05
3214-06		92,701	3214-06
3214-07	79,028		3214-07
Actualizacion del Capital Ajuste 5	4,725,447	-	Ajuste 5
Actualizacion del Repomo Ajuste 6	-	379,124	Ajuste 6
Actualizacion del 3er Documento Ajuste 7	188,297	-	
Actualizacion del D-4 Ajuste 8	-	1,280,545	Ajuste 7
	<u>6,124,789</u>	<u>6,975,904</u>	
	<u>(851,115)</u>	<u>(851,115)</u>	Retam
		<u>(0)</u>	

PROMOTORA TURISTICA DE MORELIA SA DE CV ACTUALIZACION DEL CAPITAL (RETANM, PBA. GLOBAL) PESOS											
Conceptos	Factor	Capital Social		Superavit en Compra de Acciones		Resultados Acumulados			Retamm del Año	Total de la Inversión de los Accionistas	
		Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	Histórico	Actualización	por Actualización			
Saldos al 31 de DICIEMBRE 2004		-122,474,001	-681,623,736	0	0	-218,359,054	77,367,426	-68,187,254		-1,013,276,619	
Factor de Actualización	1.0333		-26,776,455				-4,695,021	-2,270,636	33,742,111	0	
Saldos Actualizados		-122,474,001	-708,400,191	0	0	-218,359,054	72,672,405	-70,457,889	33,742,111	-1,013,276,619	
Aumentos (Disminuciones) de Capital s/Actas:											
B-10											
Repomo									-2,521,391	-2,521,391	
Tercer Documento									1,206,112	1,206,112	
Activo Fijo, Depreciación y Actualización									-37,215,519	-37,215,519	
D-4									4,788,687	4,788,687	
Metodo de Participación									0	0	
Saldos Actualizados		-122,474,001	-708,400,191	0	0	-218,359,054	72,672,405	-70,457,889	0	-1,047,018,730	
Saldos Actualizados CALCULO		-122,474,001	-708,400,191	0	0	-218,359,054	72,672,405	-70,457,889		-1,047,018,731	
Variación		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PRUEBA GLOBAL											0
Inicial											(1,013,276,619.09)
Aumen/disminucion											-
Total											(1,013,276,619.09)
Actualizado											(1,047,018,730.51)
Resultado											(1,047,018,730.51)
Variación											0

CAPITULO V

CONCLUSIONES

❖ **Acciones a tomar para contrarrestar de manera optima los efectos de al inflación**

Como consecuencia directa de la inflación, no cabe la menor duda de que es de suma importancia la actualización de la contabilidad; ya que de no ser así se puede llegar a la toma de decisiones erróneas las cuales en un momento dado colocarían a la empresa en una situación de alto riesgo, como sería la descapitalización.

Una de las acciones a tomar sería, **no pagar dividendos que estén basados en utilidades que no existen en realidad.**

En épocas de inflación, no **contar con activos monetarios que superen nuestros pasivos monetarios**; pues esto nos llevaría a la pérdida de poder adquisitivo, referente a nuestros activos monetarios. Por otra parte, si nuestros pasivos monetarios son superiores, los que perderían poder adquisitivo en cuanto a sus recursos monetarios, serían nuestros proveedores y/o acreedores.

Otra medida es **contar con inversiones fijas**, esto es con el fin de proteger a la empresa, así que si se cuenta con activos monetarios, tratar de invertir lo más posible en activos fijos los cuales en un momento dado se pudieran arrendar asegurando precios fijos.

Es de suma importancia la reexpresión de partidas de activo fijos y de inventarios, y sus respectivos cargos a resultados a costo de reposición, permitirá alcanzar el mantenimiento físico y así evitar la descapitalización de la empresa, debido al

reconocimiento de utilidades ficticias, que pueden conducir a dividendos que en realidad impliquen reembolsos de capital.

En tiempos recientes, muchas empresas han incrementado su capital social al capitalizar las actualizaciones tanto del capital social como de las utilidades retenidas y, en ocasiones distribuyendo como dividendos las actualizaciones, lo cual es preocupante para la contaduría pública y la administración de negocios, en la búsqueda de no descapitalizar la empresa.

- ❖ No cabe la menor duda de que mientras exista el fenómeno de la inflación se debe de realizar y aplicar este boletín, de la manera y forma más apropiada, siempre buscando la razonabilidad y veracidad de la información que se presente. Debemos recordar que nosotros los contadores somos pieza clave de la economía, de una empresa o país, por tanto démosle la importancia que realmente merece a cada una de nuestras funciones y actividades.

❖ **Se transcriben a continuación las conclusiones del cuarto documento de adecuaciones al boletín B-10.**

"Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario de una manera general para todas las empresas. Por lo tanto, se elimina la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por un riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica."

Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requisitos de revelación de esta materia.

Al requisito actual de revelar la posición monetaria en moneda extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas (Boletín B-10, párrafo 166), se agregará lo siguiente:

- ❖ Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos y pasivo.
- ❖ La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc., de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos.
- ❖ El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.

Es importante retomar que las empresas en general deben realizar la reexpresión de Estados Financieros, sobre todo para poder tener cifras más cercanas a la realidad y poder tomar decisiones que hagan crecer nuestro negocio, o empresa, de forma paulatina y siempre ascendente.

Recordemos que el mecanismo y forma de reexpresar dependerán del profesional que lo realice y de la magnitud de las operaciones de la empresa.

Por tanto los mecanismos y los métodos, nunca serán los mismos, pero siempre se buscare la forma de contribuir al desarrollo de quien solicite nuestros servicios de la mejor manera.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ Principios de Contabilidad
AUTOR: Javier Romero
EDITORIAL: Mc Graw Hill

- ❖ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
AUTOR: Comisión de Principios de Contabilidad
EDITORIAL: Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

- ❖ Teoría de la Contabilidad Financiera (Razones de los Boletines de la Serie A, Boletín B-01, B-10, hasta el quinto documento de adecuaciones)
AUTOR: Javier Cocina Martínez
EDITORIAL: Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México

- ❖ Aplicación Practica del Boletín B-10
AUTOR: Alfonso Pérez Reguera
EDITORIAL: Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

- ❖ Análisis e Interpretación de la Información Financiera Reexpresada
AUTOR: Alberto García Mendoza
EDITORIAL: CECOSA Compañía Editorial Continental

- ❖ Aplicación Simplificada del Boletín B-10 (Guía Practica para Contabilizar los Efectos de la Inflación)
AUTOR: Miguel Ángel Montejo González
EDITORIAL: ECAFSA